



VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXX - N° 260
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1^a Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "CENTRO MUTUAL DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" –EXPTE. SAC. N.º 13181396, ha resuelto por Sentencia N.º 112 del 17/12/2024: "I) Declarar el estado de quiebra de Centro Mutual de Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Córdoba, CUIT N.º 30-52121890-4, inscripta en el Ministerio de Cooperativas y Mutuales de Córdoba con la matrícula n.º 178, con domicilio y sede social en calle Av. Del Trabajo n.º 621 de la ciudad de Córdoba.... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados.... XVII) Disponer la intervención en las presentes actuaciones en el carácter de síndico al Cr. Pedro Maximiliano Conti. XVIII) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico Cr. Pedro Maximiliano Conti, con domicilio en calle San Luis Nro. 695 de esta ciudad de Córdoba. Teléfono: (0351) 4210822 - 3512148480, horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00hs. a 13:00hs. y de 15:00hs a 17:00hs., E-mail: diegomentesana@hotmail.com el día 07/03/2025. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que arbitre a tales efectos, para lo cual, y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ).

Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34 1er párrafo LCQ). XIX) Fijar como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el 24/04/2025. XX) Fijar el día 02/07/2025, como plazo tope para que el síndico presente el Informe General. XXI) Fijar como fecha para dictar sentencia por la verificación de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.), el día 29/05/2025." Fdo. Digitalmente: Dr. SILVESTRE, Saúl Domingo – JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 574750 - s/c - 2/1/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com. CyS. N° 6 Ciudad de Córdoba, autos: "ARRIETA MARIA VANESA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 13318220 por Sentencia N° 133 de fecha 02/12/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. María Vanesa Arrieta (DNI N°31.268.032, - CUIL 27-31268032-2), con domicilio real en calle Almirante Brown N°66, Bº Luchi, Localidad de Río Primero, Córdoba. X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cra. Fabiana Andrea Chumbita con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3517514336) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco (24/02/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana-Juez

5 días - N° 574093 - \$ 7356,50 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juz. 1º Inst. y 52º Nom. Civ. y Com. CyS. N° 8 Ciudad de Córdoba, autos: "ATAMPI, ARACELI NAZARETH- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO– Expte. 13321326", por Sentencia N° 111 de fecha 26/11/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. ARACELI NAZARETH ATAMPI, DNI 38.645.835, CUIL N° 27-38645835-4 con domicilio real en calle 27 de Abril N° 2062 Bº Alberdi, Córdoba. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra. Adriana Beatriz Ceballos,

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos	Pág. 9
Citaciones	Pág. 9
Rebeldías	Pág. 24
Sentencias	Pág. 24
Sumarias	Pág. 25
Usucapiones	Pág. 26

con domicilio en Lavalleja 49 Piso 1 "A" Córdoba (TE: 3571 613926) (Mail: gs.estudiojuridico@hotmail.com) atención: Martes a Viernes de 9 a 16 hs., el día 24 de Febrero de dos mil veinticinco (24/02/2025). Fdo: Ruiz Sergio Gabriel-Juez.

5 días - N° 574096 - \$ 6689,50 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. y 13º Nom. Civ. y Com. Cy S. N° 1 Ciudad de Córdoba, autos: "SIMONETTA, FRANCO STEFANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 13073354 por Sentencia N° 116 de fecha 05/12/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Franco Stefano Simonetta, DNI 33.699.038, CUIT 20-33699038-7, con domicilio real en calle De los Italianos N° 6266, Barrio Los Boulevares, Córdoba X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Pablo Martin Zamblera con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (cel.: 3517514336 - 3513028566) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, hasta el día 25/02/2025.Fdo: Dracich Loza Oscar Lucas Juez

5 días - N° 574098 - \$ 6839 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Fam. de 1º Nom. Sec. N° 1, de la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados: "FLORES, LEANDRO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 13191128", mediante Sentencia N° 91 de fecha 07/11/2024, se resolvió: "I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Leandro Javier FLORES, DNI N° 36.480.233, CUIL 20-36.480.233-2, (...) con domicilio real en calle Ricardo Balbín N° 344 Dpto. 2, de la ciudad de Río Tercero en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. (...) IX) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación

y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 28/02/2025. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ).” Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Datos de la sindicatura: Cr. Nestor José Manavella, con domicilio en calle Isabel la Católica N° 296, Río Tercero (E-mail: nmanavellaestudio@gmail.com; cel. 353-4170511. Horario de atención presencial de lunes a viernes de 8.00 a 13 hs y 16 a 19 hs. Previo coordinar turno vía telefónica o mail).

5 días - N° 574470 - \$ 29745 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. CCC Fam. Sec N° 1 Cruz del Eje, autos: “ACOSTA, LUIS RAMON-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13143504;” por Sentencia N° 117 de fecha 28/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS RAMON ACOSTA, DNI 23.301.193, con domicilio real en camino viejo s/n El Brete, Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura Cr Veites Héctor Rubén con domicilio en Rafael Núñez 60 Cruz del Eje (CEL: 0351- 153708583) (Mail: estudioveites@hotmail.com), el día 13 de febrero de 2025. . Fdo: Vassallo Lucas Daniel- Juez.

5 días - N° 574816 - \$ 11392,50 - 3/2/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. C.C.FAM.SEC 1 Deán Funes, autos: “ANGULO MEDINA, CRISTIAN AGUSTIN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13073359;” por Sentencia N° 162 de fecha 28/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. CRISTIAN AGUSTÍN ANGULO MEDINA, DNI 40.027.080, con domicilio real en calle Colón N° 533 localidad de Las Arrias, Córdoba X) Fijar pla-

zo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Veites Héctor Rubén con domicilio en Tucumán N° 345 Deán Funes (CEL: 0351- 153708583) (Mail: estudioveites@hotmail.com), hasta el día 13/02/2025 inclusive. Fdo: Bonafina, Bruno Javier- Juez.

5 días - N° 574819 - \$ 11847,50 - 3/2/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. y Com. Cy S N° 7 Córdoba, autos: “FERREYRA, BRENDA EMILSE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” EXPTE. N° 13318195, por Sentencia N° 153 de fecha 10/12/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Brenda Emilse Ferreyra, DNI 38.985.031, CUIL 23-38985031-4, con domicilio real calle Domuyo 2421, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico, Cr. Gabriel Guillermo Fada con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (Te: 4237960- 3517514336), (CEL: 3515946370) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, designada para el día 13/03/2025. Fdo: Di Tullio, José Antonio-Juez.

5 días - N° 574821 - \$ 13790 - 3/2/2025 - BOE

Juez. de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Comercial, en los autos caratulados “OLIVA, DOMINGO HORACIO- CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA INDIRECTA” Expte. N°9137233, se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución y mediante Auto N°51 de fecha 03/12/2024, se regularon los honorarios a los profesionales intervinientes. Oficina: 19/12/2024.-

2 días - N° 574757 - \$ 960 - 30/12/2024 - BOE

El Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 8° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “MANUELE, Carlos Alberto c/ MARCORRA, Daniel Enrique - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. N° 5519816” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/10/2024... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del demandado DANIEL ENRIQUE MARCORA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese”. Fdo.: VERDUZCO Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otra resolución: “CORDOBA, 28/10/2024. Ampliando el proveído que antecede,

publíquense edictos por la Sindicatura de la quiebra del patrimonio del actor fallecido sin previo pago de tasa conforme lo prescripto por el Art. 273 inc. 8 L.C.Q.” Fdo. VERDUZCO Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 574756 - \$ 10082 - 6/1/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación, Secretaria N° 3 de la Ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados “12985505 - GALLARDO, CARMEN JACINTA - TESTAMENTARIO”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CARMEN JACINTA GALLARDO, D.N.I. 01.833.834, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) Villa Dolores, 21/11/2024. Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro- Juez- CARRAM Maria Raquel- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 569169 - \$ 1025,10 - 27/12/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 4 a cargo del Dr. HUGO GONZALEZ, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, GABRIEL MORANO para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13160559, CARATULADO: “ MORANO, Gabriel - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dr. HUGO RAUL GONZALEZ (SECRETARIO).-

30 días - N° 572371 - \$ 70350 - 28/2/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, ISIDERIO ANTONIO MENIS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13249680 - CARATULADO: “ MENIS, Isiderio Antonio - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS” bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. ALEJANDRA MARCHETTO - (PRO- SECRETARIA LETRADA).-

30 días - N° 572375 - \$ 74550 - 28/2/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos DIAZ, JOSE GREGORIO Y/O GREGORIO JOSE - RINERO, NELIDA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12859658 cita y emplaza a los herederos de LEONARDO MARCELO DÍAZ, DNI N° 18.173.811 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les conveniga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 12/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: CORNET Roberto Lautaro, JUEZ/A - BERTOLINO María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 574105 - \$ 4033 - 30/12/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1° Inst 2° Nom CCC y Flia.. Autos: “RODRIGUEZ, ELISA BEATRIZ - BAZZA, HUGO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13370001) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Elisa Beatriz RODRIGUEZ, DNI 18.058.975 y Hugo Orlando BAZZA, DNI 16.289.116; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 16/12/2024. Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA Edgar - Juez – Dra. RABANAL María De Los Angeles - Secretaria.

1 día - N° 574243 - \$ 864,10 - 27/12/2024 - BOE

LA CARLOTA. - 12/12/2024. Autos: “GROSSO, JOSEFA MARÍA – GROSSO, JOSÉ HECTOR – GROSSO, ALBERTO ESTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 11978242). El Sr. Juez de Primera Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: GROSSO, JOSEFA MARÍA MI 3.094.919 – GROSSO, JOSÉ HECTOR LE 6.520.651 – GROSSO ALBERTO ESTOR LE 6.539.990, para que dentro del término de (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. FDO.: Muñoz, Rubén Alberto – Juez.

1 día - N° 574388 - \$ 903,20 - 27/12/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia 3° Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de

NESTOR RUBEN RAMALLO, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13460075 - RAMALLO, NESTOR RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VISCONTI Paulina Carla, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. San Francisco, 18/012/2024.-

1 día - N° 574427 - \$ 742,20 - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria 1 de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRISELDA BEATRIZ MIRETTI, D.N.I. 16.655.090 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “MIRETTI, Griselda Beatriz – Declaratoria de Herederos - Expte. 13370057”, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). La Carlota, 11 de Diciembre de 2024. Sec. Juzgado 1ra Inst. NOLTER, Carlos Enrique; Juez de 1ra Inst.: MUÑOZ, Rubén Alberto.

1 día - N° 574517 - \$ 1133,20 - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - RIO TERCERO, en autos “13037671 - RIVAROLA, HECTOR OSCAR - MIATELLO, IRMA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. HECTOR OSCAR RIVAROLA DNI 6.651.380 y MIATELLO IRMA GLADYS DNI 6.173.545, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 574528 - \$ 940 - 27/12/2024 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 7ma Nom Sec.14. En estos autos caratulados: “2068039 - YUNES, ABDO RICARDO - GIOVANNINI, MATILDE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; Cítese y emplácese a los herederos de GIOVANNINI, MATILDE MARIA, Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.. Dése

intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Río Cuarto, de diciembre de 2024.- Fdo. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FUNES Yanina Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 574632 - \$ 1432,20 - 27/12/2024 - BOE

En estos autos caratulados:” PEREYRA JOSE ATILIO-RIVERO AZUCENA ARGENTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-REHACE-EXPTE N° 4361112”, que tramitan por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18/12/2024. Agreguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AZUCENA ARGENTINA RIVERO, D.N.I. N° 4.119.218, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 C.C.C.N.) FDO: SERRA, MARIA LAURA-PROSECRETARIA LETRADA.- CORDOBA, 18 de Diciembre de 2024.-

1 día - N° 574563 - \$ 2376 - 27/12/2024 - BOE

Por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosenda Fernández dni: 2.631.872, en los autos “EXPEDIENTE SAC: 13258608 - FERNÁNDEZ, ROSENDA - TESTAMENTARIO”; para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)., bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO -ABELLANEDA Roman Andres, JUEZ, Córdoba, 16/12/2024.

1 día - N° 574744 - \$ 898,60 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nilda María Bastian DNI 0.932.692 y por Leonardo Angel Mario Castagno DNI 6.539.302, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos en autos: “BASTIAN Nilda María - CASTAGNO Leonardo Angel Mario - Declaratoria de Herederos” Exp 13400840. Cba 17 de diciembre de 2024. Fdo: Dra Verónica L. Vaca, Prosecretaria

1 día - N° 574766 - \$ 611,10 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551, Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “ CORAGLIO, MIGUEL ANGEL Y/O

MICHAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13307047 ", ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 18/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ANGEL y/o MICHAEL CORAGLIO, D.N.I. 8.497.781, N° de Seguro Social: 351-72-6915, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Fdo. Dr. GARCIA Jorge Luis - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 574760 - \$ 1289,60 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANCHEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. - EXPTE: 13049150" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Juan Carlos SANCHEZ D.N.I. N.º 6.479.219, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. : VACA, Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 574767 - \$ 923,90 - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JESÚS NICOLÁS FERNÁNDEZ, DNI 11.940.812 en autos caratulados FERNÁNDEZ JESÚS NICOLÁS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13431823 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA, 18/12/2024. Texto Firmado Digitalmente por: SAAVEDRA Luciana Victoria, PROSECRETARIO/A - BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A

1 día - N° 574771 - \$ 843,40 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13295006 - CIOCCALE,, MARCELA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CIOCCALE, Marcela Alejandra DNI 16.274.504, fallecida el día 28/08/2024, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención

al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria SoledadPROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA,06/12/2024.

1 día - N° 574773 - \$ 1294,20 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FOLCO, JUAN ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC n°13129262 -" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/12/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALDO FOLCO DNI 6.391.749, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA.11/12/2024.FDO. SERRA MARIA LAURA

1 día - N° 574774 - \$ 691,60 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE RICARDO HEREDIA, D.N.I. 25.794.816, en autos caratulados "HEREDIA, JORGE RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13389890" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 18.12.2024. Firmantes: VACA Verónica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 574775 - \$ 618 - 27/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORMA ELBA LEMA, DNI. 9.970.751 en los autos LEMA, NORMA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13376164 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 19/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 574776 - \$ 622,60 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORIONDO, LADISLAO ADRIANO - RODRIGUEZ, GLADI ALMERI - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 12113069" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publi-

car por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).- Sra. Gladi Almeri Rodriguez, DNI N° 3.038.984 y Sr. Ladislao Adriano Moriondo, DNI N° 6.506.071]" Firmantes: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO [CÓRDOBA, 19/12/2024].

1 día - N° 574783 - \$ 1761,10 - 27/12/2024 - BOE

?RIO CUARTO - La Sra. Juez de JUZGADO C.C. FAM.4A - SEC.8 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ROSALES, PIO ANTONIO (8.314.339) en los autos caratulados:Expediente N° 13384131? ROSALES, PIO ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. PUEYRREDON, Magdalena - Juez - 18/12/2024.

1 día - N° 574787 - \$ 680,10 - 27/12/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. De 1º Nom – Sec 2. de Cosquin, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JORGE SANTIAGO PERALTA, DNI: 12.245.248, en los autos caratulados "PERALTA, JORGE SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13275082", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (art. 2340 CCCN). Cosquin, 17/12/2024. Fdo. por: MACHADO, Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) CURIQUEO, Marcela Alejandra (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 574792 - \$ 1105,60 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOREYRA, STELLA MARY - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13377180" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARY MOREYRA, DNI 10.536.608, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denun-

ciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo.: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 17/12/2024.

1 día - N° 574854 - \$ 1324,10 - 27/12/2024 - BOE

la OPS(oficina de procesos sucesorios) en los autos caratulados "VICTORIA MAFALDA GODOY - Declaratoria de herederos expediente N° 12965772 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/12/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIA MAFALDA GODOY DNI 3.722.141, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura.-PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2024.12.18

1 día - N° 574799 - \$ 818,10 - 27/12/2024 - BOE

la OPS(oficina de procesos sucesorios) en los autos caratulados " BUSTOS, MARCELO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13285768- ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/12/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO HUGO BUSTOS, DNI 17.011.725, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por MARTINELLI Patricia Liliana.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2024.12.17

1 día - N° 574801 - \$ 843,40 - 27/12/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CUITIÑO, MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 6.656.820 en los autos caratulados: "ARGUELLO, ROSA MARTA - CUITIÑO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 2911914)", para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 18 de Diciembre de 2024. Fdo.: Dra. PUEYRREDON, Magdalena - Jueza - Dr. PEDERNEIRA, Elio Leonel - Secretario.

1 día - N° 574811 - \$ 1057,30 - 27/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Jueza Gabriela Noemí Castellani de

la Ciudad de San Francisco, en autos OLOCCO, EVERILDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13441506 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Everildo Alberto Olocco para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, Diciembre de 2024.

1 día - N° 574813 - \$ 606,50 - 27/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. y de Flia de 1ra Nominación, Secretaría N° 2 de la localidad de Villa María, provincia de Córdoba, en autos caratulados "ABELLONIO, FRANCISCO RICARDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-, Expte n° 12967755, ha decretado: "VILLA MARIA, 11/11/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO RICARDO ABELLONIO DNI 8.473.403, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese." Firmado por: VUCOVICH Álvaro Benjamín; FERNÁNDEZ María Soledad. -

1 día - N° 574818 - \$ 2044 - 27/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante VICTORIANO PANTALEÓN CARO, DNI. 16.632.895 en los autos CARO, VICTORIANO PANTALEÓN -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 9819001 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 19/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 574825 - \$ 659,40 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13155529 - LOPEZ, BASILIO ELISEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASILIO ELISEO LOPEZ

DNI: 12.938.843, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." FDO: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO- CORDOBA, 05/11/2024

1 día - N° 574826 - \$ 733 - 27/12/2024 - BOE

El Juzgado C.C.C. y Flia de 1ra Inst. 2º Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, EDUARDO CARLOS, DNI 6.444.557 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "RODRIGUEZ EDUARDO CARLOS - S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13387535" bajo apercibimiento de ley. Fdo: Calderón, Lorena B. - Juez - Ghibaud, Marcela - Secretaria L. Dcto: 18/12/2024.

1 día - N° 574831 - \$ 733 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEDRAZA MARIA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" expdte 13135787 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 18/12/2024...Cítese por edicto, causante PEDRAZA MARIA DEL VALLE DNI 5.452.110, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN)Fdo. Garcia Jorge Luis- Prosecretario letrado. Cordoba, 18/12/2024

1 día - N° 574850 - \$ 1876 - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del J. 1A. INST. C.C.FAM. 2A.-SEC.4 de la Ciudad de SAN FRANCISCO (Cba.) Dr. Tomas Pedro CHIALVO, en los autos caratulados MACELLO, EMILIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13467016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante EMILIO JUAN MACELLO, para que en el término de treinta días corridos posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 19 de Diciembre de 2.024. Fdo. CHIALVO Tomas Pedro- Juez. GONZALEZ Hugo Raul - Secretario.

1 día - N° 574873 - \$ 864,10 - 27/12/2024 - BOE

MORTEROS. Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil, Com. Conc. Flia. Control, Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, Secretaría N° 1. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDILBERTO AUGUSTO GRAF o EDILBERTO AUGUSTO GRAF, en autos caratulados "GRAF EDILBERTO AUGUSTO o

EDILIBERTO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 13381545, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 574882 - \$ 935,40 - 27/12/2024 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María: Dra. GARAY MOYANO María Alejandra cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: LEPPEZ MARIANGELES ROSALIA, DNI 30.236.656, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "LEPPEZ, MARIANGELES ROSALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE: EXPEDIENTE SAC: 13402276), Secretaria de la Dra. TOLKACHIER, Laura Patricia.

1 día - N° 574890 - \$ 827,30 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LAVILA, FELIPA - GONZALEZ, PEDRO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13172430" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Lavila Felipa D.N.I. N° 1.546.936 y Gonzalez Pedro Ramon D.N.I. N° 6.367.942, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - CÓRDOBA, 2024.12.19.

1 día - N° 574895 - \$ 1156,20 - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9º Nom. Conjuntamente con OPS de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Benjamín Samuel SOTOLA LR N° 6.567.693 y Astrit Honofra FERRACINI LC. N° 0.616.025 en autos caratulados "SOTOLA BENJAMIN SAMUEL- FERRACINI ASTRIT HONOFRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12919593, para que dentro de los 30 días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 12/08/2024. Fdo.: SERRA María Laura Prosecretaria

1 día - N° 574921 - \$ 749,10 - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante GERMAN HECTOR ESCUDERO DNI 6.690.218, en autos caratulados "ESCUDERO, GERMÁN HÉCTOR - TESTAMENTARIO- EXPTE. N° 13143380", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)- Cba. 12/12/2024.- FDO: NASIF GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 574896 - \$ 1004,40 - 27/12/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos caratulados "ARRO, RUBEN ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte.13361003) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. RUBEN ALEJANDRO ARRO, DNI 16.180.449, para que, en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del CCC). Bell Ville, 18/12/2024. Fdo: GUIGUET, Valeria C. - Jueza; SALAS, Romina S. - Prosecretaria.-

1 día - N° 574904 - \$ 912,40 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PINTO ELBA DEL VALLE, DNI: 12.872.757 y GONZALEZ BENITO OSVALDO, DNI: 8.620.430, en autos caratulados PINTO, ELBA DEL VALLE - GONZALEZ, BENITO OSVALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13314329 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20/12/2024. - FIRMANTE: MARTINELLI, Patricia Liliana- PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 574905 - \$ 857,20 - 27/12/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ: El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, Secretaria N° tres, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Carlos Falon, DNI 6686172, Carlos Alejandro Falon, DNI 18138254, y Norma Delia Sosa, DNI 6281189 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participa-

ción, en los autos caratulados: "FALON, CARLOS - FALON, CARLOS ALEJANDRO - SOSA, NORMA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. : 13175354)", bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 574954 - \$ 1257,40 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AREVALO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13355131" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2024.(...) Cítese por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Arevalo DNI 8.538.372, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340, CCCN)" Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRET. LETRADO. CÓRDOBA, 2024.12.18.

1 día - N° 574936 - \$ 774,40 - 27/12/2024 - BOE

RIO TERCERO- 19/12/2024- El Señor Juez de 1ª Inst. C.C.Fam.2ª. Nom. Secret. N°4 de la Ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Delmiro Guido ROSSI, DNI N°6.601.040 para que dentro del término de treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ROSSI, DELMIRO GUIDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13383886. Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) ZEHEIRI Verónica Susana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 574955 - \$ 944,60 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "INTILI, AMÉRICO CAYETANO - GUERRERO, EUGENIA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13292087" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 20/12/2024. (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante INTILI, AMÉRICO CAYETANO DNI 6.475.494 y/o GUERRERO, EUGENIA RAMONA DNI 2.963.506, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.20. Córdoba 20.12.2024.

1 día - N° 574973 - \$ 1027,40 - 27/12/2024 - BOE

RIO CUARTO, 16/12/2024. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Registro Único de Juicios Universales. En consecuencia, provéase a la presentación inicial: téngase a los comparecientes

por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. CABRERA, NELIDA DNI N° 3.414.337 - NOVILLO, JUAN MARIO DNI N° 6.628.120. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC). Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción. Firmado: Martinez, Mariana. Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación.-

1 día - N° 574982 - \$ 2435 - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO, en los autos caratulados: "GAITÁN, NORMA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N° 13225458", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes remanentes al fallecimiento de la causante, Sra. NORMA ELVIRA GAITÁN D.N.I. N° 17.370.790, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 20/12/2024. BUITRAGO Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SABER Luciana María SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 574988 - \$ 820,40 - 27/12/2024 - BOE

En autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 13402453 - GUARNAQUELLI, ALICIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, el JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, Sito en Lardizabal 1750, ha dictado:MARCOS JUAREZ, 19/12/2024. Agréguese oficios dirigidos al Registro de Juicios Universales (respuesta e-oficio) y Actos de Última Voluntad (repuesta e-oficio). Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "GUARNAQUELLI, ALICIA MARIA" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese.Fdo: Dr AMIGO ALIAGA Edgar,juez,Dra RABANAL Maria De Los Angeles, secretaria.-

1 día - N° 575081 - \$ 3927 - 27/12/2024 - BOE

Con fecha 17/12/2024, la Sra. Juez de Primera Instancia de la Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.), ASRIN Patricia Veronica, Sec. a cargo del autorizante, en los autos caratulados "RASPANTI, GRACIELA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 13324950", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Graciela Silvia RASPANTI, DNI 6.278.561, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ASRIN Patricia Veronica, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 574993 - \$ 1374,70 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos " Chanquia , Silvia Ines – Declaratoria de Herederos " Expte. N° 13273585 dispuso: " Córdoba, 04/12/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA INES CHANQUIA DNI 17.257.726 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN). Fdo.Maria Soledad Aliaga Folkenand. Prosecretaria letrada.

3 días - N° 575008 - \$ 5313 - 2/1/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1°Ins y 2° Nom. C.C de Río Tercero, Sec 4, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr SANCHEZ BARTOLOME ALBERTO, DNI 6.592.424, en autos caratulados "SANCHEZ, BARTOLOME ALBERTO. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 13217861", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad del causante (art.2340 del C.C.), y con expresa identificación del N° de Expediente, caratula y Tribunal intervi-

niente. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezca y acepte o renuncie a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza. ZEHEIRI Veronica Susana. Secretaria.

1 día - N° 575060 - \$ 3720,50 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALDANO JORGINA NORMA- Declaratoria de Herederos" Expte N° 13020147, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Doña Jorgina Norma VALDANO, D.N.I. N° 7.347.281, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).---" Firmantes: Dr. GARCIA Jorge Luis, Prosecretario Letrado. CÓRDOBA, 20 de diciembre de 2024.

1 día - N° 575046 - \$ 2505 - 27/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ERNESTO JORGE FORNASERO (DNI.: 6.578.402) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos caratulados "FORNASERO, ERNESTO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13263415), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria N° 7 - Dra. BUFFONI Vanina Soledad (Prosecretaria Letrada). VILLA MARIA (Cba.), 18/12/2024.-

1 día - N° 575076 - \$ 1605 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORTIZ TORRES, PABLO JOSE - ORTIZ, HECTOR JOSE - TORRES, CARMEN DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. SAC 13119616" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTIZ TORRES, PABLO JOSE DNI 26.673.544; por ORTIZ, HECTOR JOSE DNI 6.479.459; y por

TORRES, CARMEN DEL VALLE DNI 4.279.182, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Firmado digitalmente por: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -PROSECRETARIA LETRADO-. CORDOBA, 17/12/2024.

1 día - N° 575340 - \$ 3381 - 27/12/2024 - BOE

LAS VARILLAS: JUZGADO C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ, ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho de GRACIELA BEATRIZ DANIEL, D.N.I. 11.049.148, en los autos caratulados: Expte.13381814 “DANIÉL, GRACIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. 19/12/2024. Fdo.: MUSSO, Carolina (Juez de 1ra. Instancia) – AIMAR, Vanesa Alejandra (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 575085 - \$ 1800 - 27/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes JUAN ANSELMO PAREDES y NELIDA RAMONA CISNEROS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y HUWYLER Martin German - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 575091 - \$ 1470 - 27/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Inst. en lo Civil y Com. de Conc. y Flia de 2ª. Nom. Sec. N° 3 de la Ciudad de Carlos Paz, en autos: CHAVES JUAN CARLOS - DEC. DE HERED. EXPTE SAC: 13020460, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS CHAVES DNI 6.432.279, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo. VIVIANA RODRIGUEZ (JUEZA), MARIA AGUSTINA CHAVEZ (SEC.).

1 día - N° 575468 - \$ 1624 - 27/12/2024 - BOE

BELL VILLE El Sr Juez de 1era Instancia y Segunda Nominación CC.fam Secretaria n 4 de Bell Ville a cargo del la Dra. NIEVA Ana Laura, En los autos LAVINI ELENA MARY – DECLARATORIA

DE HEREDEROS 13435257 ; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes de la causante Elena Mary LAVINI DNI 13.108.336 , para que en un plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de ley (art 2340 Código Civil)ofic30-04-2024 . Fdo. Dra. Ana Laura NIEVA SECRETARIA. Dra. Valeria Cecilia GUIGUET. - JUEZ

1 día - N° 575154 - \$ 1761 - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de la ciudad de Cosquín, Pcia. Córdoba en autos “GUARINO, MARIANA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°13011485” cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUARINO, Mariana Laura, DNI 22.125.766 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a contar de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. FDO MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Cosquín, 17-12-2024.

1 día - N° 575202 - \$ 1791 - 27/12/2024 - BOE

RÍO TERCERO, 23/12/2024 el Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com y Flia de 3º Nom de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N°6, en autos caratulados “CICCONI, LEVIS PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 13400098”, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEVIS PEDRO CICCONI, DNI 6.609.182, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo, Juez de 1º Instancia – BERETTA Anahi Teresita, Secretario Juzgado 1º instancia.

1 día - N° 575246 - \$ 2425,50 - 27/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - RIO TERCERO, el día 7 de octubre de 2024, en la ciudad de RIO TERCERO, en los autos caratulados: ECHEVARRIA, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, N° de expedite: 13145923, decretó: “RIO TERCERO, 07/10/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término

de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Oportunamente, previo al dictado de la resolución dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evacue vista de todo lo actuado. Cumplímétese lo dispuesto por el art. 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados no comparecientes. FIRMADO POR: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y POR: CUASOLO Maria Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”

1 día - N° 575409 - \$ 4420,50 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: “VALLEJO, ANDRES SIMEON-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 8464679, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/12/2024. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLEJO ANDRES SIMEON (DNI. 3.015.999), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Fdo. Dr. GARCIA. Jorge Luis- PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1ra INSTANCIA.-

1 día - N° 575415 - \$ 1949,50 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados “PRIETO ALCIRA RAFAELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12951589”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Alcira Rafaela Prieto M.I. 5.489.162; para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos al de la publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN). ... Fdo. Dr. Jorge Luis García (Prosecretario Letrado). Cba. 19-12-2024.

1 día - N° 575489 - \$ 1935,50 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados:” VEGA, MARGARITA ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13316770 SAC” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARGARITA ENRIQUETA VEGA, DNI: 1.795.295, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.17.

1 día - N° 575503 - \$ 3013,50 - 27/12/2024 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.1 A -SEC.2 Rio Tercero, a cargo de la Dra SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. LISTE ALFREDO, DNI: 2.906.890 para que en el termino de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados "LISTE ALFREDO - Declaratoria de Herederos" (Expte N 11016759) – Letra "L" fecha de inicio 09 de junio de 2022, bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD Jueza de primera Instancia. CUASOLO María Gabriela. – Secretaria Juzgado. Rio Tercero 19 de diciembre de 2024.

1 día - N° 575496 - \$ 2229,50 - 27/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "NIETO, EMILIO RAMON EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12915458. JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 3 – COSQUIN SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: COSQUIN 20/12/2024 POR PRESENTADO..... ADMITASE LA PRESENTE DECLARATORIA DE HEREDEROS DEL CAUSANTE NIETO EMILIO RAMON. CÍTESE Y EMPLÁCESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE - SR NIETO EMILIO RAMON EDUARDO DNI 12.234.549 – PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE UN DÍA (ART. 2340 CCYC). FDO MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 575504 - \$ 2579,50 - 27/12/2024 - BOE

OLIVA- Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez y Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por la causante STELLA MARYS HERRERA, D.N.I. N° 18.431.798, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, en los autos caratulados "HERRERA, STELLA MARYS- DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(EXPTE. N° 13416708) que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello. Oliva, veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

1 día - N° 575530 - s/c - 27/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CALVET ANA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13365261" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANA MARGARITA CALVET, DNI N° 7.321.187, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo. Andrea Eugenia Carlen, Prosecretaria. Córdoba. 19/12/2025

1 día - N° 574627 - s/c - 27/12/2024 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV03 N°400 suscripto en fecha 23 de enero de 2009 entre PILLAY SA PILARES SRL UT y el Sr.: Spadea, Nestor Ariel DNI 20268193, ha sido extraviado por el mismo

2 días - N° 575128 - \$ 2233 - 30/12/2024 - BOE

CITACIONES

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA – DE LA LOCALIDAD DE CURA BROCHERO, cita y emplaza a los sucesores de Gabino Calderón, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON, GABINO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N ° 11272239"

5 días - N° 573809 - \$ 3975,50 - 27/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Única, domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARCELA PALMIRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441072)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARCELA PALMIRA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573524 - \$ 7713 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE AGULLES, JOAQUIN MARCELO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGULLES, JOAQUIN MARCELO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11428878"

4 días - N° 573796 - \$ 3392 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GONZALEZ, ELPIDIO CONSTANTINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ELPIDIO CONSTANTINO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9738828

5 días - N° 573801 - \$ 4320,50 - 3/1/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ADOLFO ESTEBAN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950191", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 574501 - \$ 24552,50 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE HEREDIA, SANTOS ISMAEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, SANTOS ISMAEL EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9738848".

5 días - N° 573810 - \$ 4194 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE FARINA, JOSE GUILLERMO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARINA, JOSE GUILLERMO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10532410".

5 días - N° 573812 - \$ 4205,50 - 27/12/2024 - BOE

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - DE LA LOCALIDAD DE CURA BROCHE-RO., cita y emplaza a los sucesores de Gabino Calderón, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo

acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON, GABINO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10547830".

5 días - N° 573813 - \$ 3964 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GOMEZ, MARCELINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MARCELINO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10554549".

5 días - N° 573814 - \$ 4056 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GOMEZ, MARCELINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MARCELINO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11791510".

5 días - N° 573815 - \$ 4056 - 27/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE MARIA TERESA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950198", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 574503 - \$ 24535 - 30/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REMENTERIA PEDRO LEONCIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950205", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 574504 - \$ 24570 - 30/12/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GILARDONI FRANCISCO JOSE - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 9790900 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE

GILARDONI FRANCISCO JOSE, DNI 1.975.987, para que en el término de veinte (20) días comparezca/a a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 574663 - \$ 10332 - 27/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VACA, DOMINGO ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12217510)" CITA y EMPLAZA a la VACA, DOMINGO ERNESTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 574682 - \$ 7172,50 - 3/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJO AMBROSIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12217222)," hace saber: "CORDOBA, 15/11/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. "Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 574712 - \$ 5804 - 3/1/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRINO CATALINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRINO CATALINA: 10009277," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZZG 2A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha

dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 574768 - \$ 1947,40 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI SALVO ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444836 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DI SALVO ANGEL CUIT 20-06476576-1, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503121842024.

1 día - N° 574808 - \$ 2278,60 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIOCA JESUS DE MERCEDES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444837 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DIOCA JESUS DE MERCEDES CUIT 27-03722031-6, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al de-

mandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503070392024.-

1 día - N° 574809 - \$ 2310,80 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRO RICARDO DANIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444838 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE FERRO RICARDO DANIEL CUIT 20-05880837-8, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 5803030362024.-

1 día - N° 574812 - \$ 2299,30 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ EITEL EDMUNDO JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444841 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ EITEL EDMUNDO JUAN CUIT 20-02773157-1, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y

emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503129192024.-

1 día - N° 574814 - \$ 2333,80 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN MANUEL REYES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444842 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN MANUEL REYES CUIT 20-06670045-4, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503089622024.

1 día - N° 574815 - \$ 2290,10 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444843 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE HIDALGO ANTONIO CUIT 20-06450567-0, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503110142024.-

1 día - N° 574817 - \$ 2276,30 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LAURA SUSANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444844 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LAURA SUSANA CUIT 27-05452574-0, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503072612024

1 día - N° 574820 - \$ 2283,20 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO IGNACIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444846 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MERLO IGNACIO CUIT:20-02785209-3, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503133482024

1 día - N° 574822 - \$ 2267,10 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA OMAR RAUL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444847 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MOLINA OMAR RAUL CUIT 20-12334561-5, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503045822024

1 día - N° 574824 - \$ 2274 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO ALFREDO RAUL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444848 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO ALFREDO RAUL CUIT 20-07939554-5, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y

emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503086482024

1 día - N° 574827 - \$ 2297 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OZAMIZ MARIA ESTHER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444849 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE OZAMIZ MARIA ESTHER CUIT 27-00531004-6, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503112242024 .

1 día - N° 574828 - \$ 2290,10 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CATALINA GENOVEVA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444850 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA CATALINA GENOVEVA CUIT 27-05635478-1, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y

emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503080862024.-

1 día - N° 574830 - \$ 2320 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCES VICENTE JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444852 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PONCES VICENTE JOSE CUIT 20-08000961-6, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503059082024.-

1 día - N° 574832 - \$ 2292,40 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO MARIA ELBA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444853 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PRADO MARIA ELBA, CUIT: 23-05669700-4 , Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503040322024

1 día - N° 574833 - \$ 2280,90 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBINI AGUSTINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444854 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RUBINI AGUSTINA CUIT 27-02045086-5 Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503088092024.-

1 día - N° 574834 - \$ 2274 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS MANUEL MARIANO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444855 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SALAS MANUEL MARIANO CUIT 20-04324963-1, DNI:4324963. Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503108792024.-

1 día - N° 574835 - \$ 2336,10 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ZOILO JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444856 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ZOILO JUAN CUIT 23-06453994-9 DNI: 6453994, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503084462024.-

1 día - N° 574836 - \$ 2320 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABARES CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444857 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE TABARES CARLOS CUIT 20-06419905-7 DNI: 6419905, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto

por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503043952024.-

1 día - N° 574837 - \$ 2299,30 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA ANDRES DE JESUS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444860 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA ANDRES DE JESUS CUIT 20-02699391-2, DNI: 2699391, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503042472024.-

1 día - N° 574838 - \$ 2349,90 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DECO FRANCISCA DEL CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444861 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DECO FRANCISCA DEL CARMEN CUIT

27-05264673-7, DNI: 5264673, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503087312024.-

1 día - N° 574843 - \$ 2352,20 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA MARIA ESTER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444862 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BARRERA MARIA ESTER CUIT 27-07309396 7 DNI: 7309396, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503108722024.-

1 día - N° 574844 - \$ 2320 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESTARES JORGE EDUARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444863 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA

SA DE CESTARES JORGE EDUARDO CUIT 23-08633229-9, DNI: 8633229, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503139062024.-

1 día - N° 574845 - \$ 2338,40 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUQUEJO JORGE DANIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444864 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CUQUEJO JORGE DANIEL CUIT 20-13371541-0 DNI:13371541, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60003027192024.

1 día - N° 574846 - \$ 2329,20 - 27/12/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOVETTO MARIA MELINA- PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL EXTE 19979149: RIO TERCERO, 12/12/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/12/2024. RIO TERCERO, 12/12/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 504621172020. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$877444,60.

1 día - N° 574874 - \$ 4797,10 - 27/12/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOERO MARIO JOSE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13005489: RIO TERCERO, 16/12/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de

la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2024. RIO TERCERO, 16/12/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 501139442024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$183700,20.

1 día - N° 574876 - \$ 4822,40 - 27/12/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOTELLI HECTOR OSMAR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13005474: RIO TERCERO, 16/12/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de

remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2024. RIO TERCERO, 16/12/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 501101552024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$176.648,80.

1 día - N° 574877 - \$ 4813,20 - 27/12/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ PALMIRA ANA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12484824: RIO TERCERO, 16/12/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2024. RIO TERCERO, 16/12/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 507146492023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$104.610,60.

1 día - N° 574881 - \$ 4822,40 - 27/12/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCO ISABEL ARISTI- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10363372: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE ARCO ISABEL ARISTI DNI 2899715, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 09/12/2024-Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse

datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 502179942021 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 574917 - \$ 3329,70 - 27/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12212630)"; hace saber: "CORDOBA, 06/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 574964 - \$ 5815,50 - 6/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12212630)"; hace saber: "CORDOBA, 06/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 574968 - \$ 5815,50 - 6/1/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444532 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLERO OSVALDO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 13/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domi-

cilio denunciado con la demanda, documental y número de SAC y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –AMIGO ALIAGA, Edgar, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575453 - \$ 5096 - 27/12/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ANGEL ISIDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 12389034, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ANGEL ISIDRO, la siguiente resolución: “Córdoba, 13 de septiembre de 2024. Agréguese. Atento constancias de autos, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 574989 - \$ 1229,80 - 27/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13444646 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERBETOROS LUIS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 17/12/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del

21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –AMIGO ALIAGA, Edgar, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575452 - \$ 4763,50 - 27/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13444578 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 13/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado con la demanda, documental y número de SAC y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –AMIGO ALIAGA, Edgar, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575458 - \$ 5057,50 - 27/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13239659 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO GABINA ADELAIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 16/12/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presen-

te causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –AMIGO ALIAGA, Edgar, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575460 - \$ 4679,50 - 27/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES DE C PASTORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330425);” hace saber: “CORDOBA, 06/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 574979 - \$ 5850 - 6/1/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13444601 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RAUL MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 18/12/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a la parte demandada por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

mente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –AMIGO ALIAGA, Edgar, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575461 - \$ 4826,50 - 27/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13444692 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUDAN JORGE ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 18/12/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575462 - \$ 4721,50 - 27/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13467717 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS DORA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 20/12/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los térmi-

nos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati

1 día - N° 575466 - \$ 4518,50 - 27/12/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FRANCISCA HAYDEE – EJ. FISCAL” – EXPTE. N.º 10536842 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N.º 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FRANCISCA HAYDEE, DNI 2.784.759, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 575469 - \$ 10402 - 3/1/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13262800 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DELLA SANTINA MAURICIO JUAN FRANCISCO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 19/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de : SUCESION INDIVISA DE DELLA SANTINA MAURICIO JUAN FRANCISCO, SUCESION INDIVISA DE DELLA SANTINA MARIA LUISA, SUCESION INDIVISA DE DELLA SANTINA NELIDA BLANCA, SUCESION INDIVISA DE DELLA SANTINA ENORINA SANTA, SUCESION INDIVISA DE DELLA SAN-

TINA LIDIA JOSEFINA ESTHER Y SUCESION INDIVISA DE DELLA SANTINA JUAN CARLOS JOSE. Atento tratarse de Sucesiones Indivisas, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575470 - \$ 6513,50 - 27/12/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LAGARDE FRANCISCO” – EXPTE. 10088118 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N.º 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 23 de abril de 2024. Por adjunta cédula y Edictos acompañados. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N.º 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. –“FDO.: GARCIA Maria Alejandra -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 575546 - \$ 10234 - 3/1/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13444580 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GRANDOV GREGORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 16/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575472 - \$ 4991 - 27/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA. 13/12/2024. Juez de 1° In. y 1° Nom.C.C.C.y F.Alta Gracia, cítese y emplácese a los herederos de Ariel Rogelio Fantin a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados “DE REGULACION DE HONORARIOS DE LA DRA. LAURA H. HUED EN AUTOS: FANTIN ROGELIO TELESFORO - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS- EXPTE. N°12031630”. Fdo.: VIGILANTI Graciela-Juez-GONZALEZ María -Prosecretaria Letrada

5 días - N° 573857 - \$ 4021,50 - 30/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13444699 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ VIRGILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 16/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575476 - s/c - 27/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13444592 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 16/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575479 - \$ 4994,50 - 27/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13467728 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ REDUCINDO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 20/12/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus

modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575488 - \$ 4543 - 27/12/2024 - BOE

TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47. Autos BANCO COLUMBIA SA C/OLMEDO HUGO VICENTE - expte 12638560. CORDOBA, 04/04/2024. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. FDO: FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CAMINO Luciano Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 573181 - \$ 8207,50 - 27/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13472565 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RAMAZZOTTI ASUNTA - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 20/12/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575490 - \$ 4833,50 - 27/12/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444587 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUENIER ELVA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2024. Agréguese. Téngase presente. Provéase como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Elva Guenier que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda." Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIA LETRADA - GOMEZ Claudio Daniel JUEZ. JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 575494 - \$ 7091 - 27/12/2024 - BOE

EDICTO. El Señora jueza en lo Civ. Y Com. De la ciudad de Río Cuarto, Magdalena PUEYRRONDON, en los autos caratulados: "GALANTI, MARCELO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11337049), cítese y emplácese a la accionada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Río Cuarto, como, asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, D° 15006; F° 1856, año 1962, cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.-Fdo.: Dra. Pueyrrdon, Magdalena. Jueza. - Lopez Revol, Agustina .Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 14/10/2024.

10 días - N° 572923 - \$ 36632 - 17/1/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE . El Sr. Juez de JUZG CIV.COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 – Cruz del Eje , comunica que en autos caratulados: ZORZENON, RAUL MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte: 2058288 ha Resuelto: CRUZ DEL EJE, 10/12/2024. Proveyendo al escrito presentado por la letrada Dra. Natalia Nieto: I. Agréguese

partida de defunción del actor Raúl Mario Zorzenon. II. Atento lo manifestado respecto al fallecimiento de la parte actora, acreditada con la partida de defunción acompañada en el escrito de fecha 12/08/2024, suspéndase el trámite de la presente causa en mérito a lo establecido por el art. 97 del CPC. III. Cítese a los herederos del Sr. Raúl Mario Zorzenon para que, en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Denuncie el presentante nombres y domicilios de los restantes herederos o procédase de conformidad a los arts. 152 y 165 del CPC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.10 ANSALONI Laura Mariela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.10

5 días - N° 573319 - \$ 10634 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. de la Ofi. Unica de CONCILIACION Juzg. 2a Nom. de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ANTONIO MEDINA DNI Nro. 13.189.734 en autos caratulados FERNANDEZ RONI ISABEL C/ FUNDARG SRL – ORDINARIO – OTROS LABORAL - EXPDTE. N° 13376140, para que dentro de veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10/12/2024. TRECEK Milenka Ekaterina. Pro.Sec.–ASNAL Silvana del Carmen-Juez.

5 días - N° 574311 - \$ 3906,50 - 3/2/2025 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. Civil, Com. de Río Segundo, en autos "ROSSO CLEMAR DOMINGO C/ MADERA GUILLERMO ISMAEL - EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXTE 12977668. RIO II, 18/06/2024. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo:Diaz Biale Juan Pablo (Juez) Ruiz Jorge (Secretario) RIO II, 12/12/2024. Proveyendo al escrito de fecha 20/09/2004: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos (es-

crito de fecha 20/09/2024), cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Diaz Bialet Juan (Juez) Alfieri David Lucila (Pro secretaria) Demandado: Madera Guillermo Ismael, DNI 39968871. Domicilio del tribunal: Av Juan Perón y Bv Perú (Río II)

5 días - N° 573629 - \$ 16476 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Juan Manuel SUELDO, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina CARMONA en los autos caratulados "PALACIOS CORNEJO, ALAN KEVIN Y OTRO C/ JUAREZ, ALCIRA DEL VALLE Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM. ORAL (Expte. N° 12777498)", Cita y emplaza a los herederos del Sr. Ramón Roque JUAREZ D.N.I. N° 7.953.946 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.: JUAN MANUEL SUELDO – JUEZ. MARIA CAROLINA CARMONA – SECRETARIA.

5 días - N° 574107 - \$ 5424,50 - 30/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE SAC 6854209 - DULCE NILDA JOSEFINA C/ DULCE MARIA ESTER Y OTRO - DIVISION DE CONDIMINIO": EL Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial y 34ª Nominación de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos de CARLOS FRANCISCO DULCE, DNI 10.366.136, a fin de que en el TERMINO DE VEINTE (20) DIAS a contar desde el ultimo día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. Fdo: Dra. PALA, Ana María: Secretaria.-

5 días - N° 574478 - \$ 8977,50 - 27/12/2024 - BOE

EDICTO: La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "BRITO, JUAN CARLOS C/ SUCESORES DE JUAN CARLOS DIAZ, - ACCIONES DE FILIACION, (Expte. N° 13387538)", que tramitan ante este Juzgado, Secretaría N° 10, cita y emplaza a los Sucesores del Sr. JUAN CARLOS DIAZ (D.N.I. 6.655.966) para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tener

lo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieran residencia conocida – Fdo. Dra. Rita Viviana Fraire- Juez. Dra. Gabriela Cuesta - Secretaria.- Río Cuarto, 17 de diciembre 2024.-

5 días - N° 574317 - \$ 15585 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 19a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "TELLO, MARIA EVA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 5841057", cita y emplaza a los herederos de los Sres. FELIPE BARTOLO MIGUEL BRUNO, DNI N°2.738.672, y DOMINGO GLORIOSO, DNI N° 1.109.754, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CORDOBA, 25/11/2024.- Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrian - JUEZ; Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena - SECRETARIA

5 días - N° 574371 - \$ 7845 - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de Cuarta Nominación de la Ciudad de Córdoba -sito en calle Tucumán N° 360 Piso 3 de la ciudad de Córdoba- a cargo de la Dra. FIRBANK Maria Constanza, en los autos caratulados en autos: "GRAF, LEOPOLDO JULIAN C/ ABDULLAYEVA, NADIYA - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305", Expte. 13230946, con fecha 11/12/2024 Cita y Emplaza a la Sra. Nadiya Abdullayeva para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, formule propuesta de convenio regulador o adhiera a la propuesta presentada, en los términos del art. 438 del C.C y C, debiendo acompañar –en su caso– todos los elementos en que se funde. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Publíquense edictos .-“ Fdo: FIRBANK Maria Constanza, Jueza de 1ª Instancia - UGALDE Maria Dolores, Secretaria Juzgado 1ª Instancia.-

5 días - N° 574631 - \$ 7287,50 - 3/1/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/ZAVALA,GASTON ARIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12554416-CORDOBA,16/02/2024.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese la documental acompañada. Provéase al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter

invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder.Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147,L.C.T. y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciase.Procédase a la apertura de una cuenta judicial para los presentes autos.FDO.ROSA Maria Laura PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.CORDOBA,02/12/2024. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 574634 - \$ 18534,50 - 3/1/2025 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civil, Com y Familia, en autos caratulados: "ODELLI, IDA NELIDA C/ SERAFINO, LUCIANA NATALIA Y OTROS – DESALOJO – FALTA DE PAGO – EXPEDIENTE N° 13172246", cita y emplaza a la Sra. Lorena Andrea Domínguez, DNI N° 30.090.144, por medio de edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial –art. 152 del CPCC-, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en su carácter de fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora, en los términos del art. 15 de la ley 9459 y en los términos del proveído de fecha 23/09/2024. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ. MARIANO Ana Carolina, SECRETARIA.-"

1 día - N° 574779 - \$ 1195,30 - 27/12/2024 - BOE

EDICTO. El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, en el expediente administrativo caratulado "ASSENZA SERGIO DANIEL – EXPTE. N° 424/A/24" ha

dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 436/TF/24. San Antonio de Arredondo, 16 de diciembre de 2024. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a ASSENZA SERGIO DANIEL DNI 22.793.006.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a ASSENZA SERGIO DANIEL DNI 22.793.006 como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 48-01-033-022-000 sito en calle PUBLICA S/N, B° VERTIENTES advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 114.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS CIENTO DIECISETE MIL (\$ 117.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- FDO.- GIRAUDO, Claudio Froilán – Juez de Faltas Municipal.-

1 día - N° 574909 - \$ 4183 - 27/12/2024 - BOE

En los autos "EXPTE SAC: 12601392- MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ ORTEGA, MARIA FERNANDA - EJECUTIVO FISCAL - MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, Liq. INM19291/2023, que se tramitan en la SGC de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B. se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 17 de octubre de 2024. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada, Sra. ORTEGA, MARIA FERNANDA DNI 40109174, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expte tramita electrónicamente (A.R. N° 1363, Serie A, del 17/05/16, Res. N° 2 del 28/05/19 y A. R. N° 1582, Serie A, del 21/8/19). Fdo. PERASSO Sandra Daniela, PROSEC. LETR.

1 día - N° 574952 - \$ 2862,80 - 27/12/2024 - BOE

El JUZGADO 1A INST.CIV.COM.51ANOM. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados FERREIRA, SANTIAGO ANIBAL C/ JUÁREZ, JUAN ANTONIO-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM. ORAL, Expte 13234914, cita y emplaza a los herederos de Juan Antonio Juárez DNI 11800492 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA,19/12/2024.FDO:CELIZ Elio Pedro. PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 574983 - \$ 3619 - 7/1/2025 - BOE

LA SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 24° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 15 DIAS HABLES (desde la última publicación) A AQUELLOS INTERESADOS A FORMULAR OPOSICION AL PEDIDO DE SUPRESION DE APELLIDO PATERNO SOLICITADO POR EL NIÑO IAN DAVID MUSA DNI N° 52.464.278, Y CONSTITUIRSE COMO IAN DAVID NAZAR DNI N° 52.464.278 (art. 17 Ley 18.248) EN AUTOS CARATULADOS "MUSA IAN DAVID – SUMARIA-" (EXPTE. N°13425205). FIRMADO: DRA. SANCHEZ ALFARO OCAMPO MA. ALEJANDRA NOEMI, JUEZ. DRA. ANA M. ROSA GOY, PROSECRETARIA.

2 días - N° 575001 - s/c - 27/1/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13241467 - FORMÍA, ALDO E Y MARIA ELENA BRANDALISE - SEPARACION MUTUO ACUERDO - PARA AGREGAR" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

20/12/2024. Atento las constancias de autos de las que surgen los intentos infructuosos por notificar al Sr. Aldo Edgar Formia al domicilio que figura en el Padrón Electoral Provincial y en la Justicia Nacional, de conformidad a lo dispuesto pro el art. 152 del CPCC, a los fines de resguardar el derecho de defensa en juicio: cítese al demandado Aldo Edgar Formia para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Fdo. Dr. Juan Carlos Bertazzi. Juez. Dra. Ana Lelia Torresi. Prosecretaria.

5 días - N° 575039 - \$ 17552,50 - 3/1/2025 - BOE

El Tribunal de Gestión en Procesos de Niñez y Adolescencia, Unidad de Juezas 4 — NA A , cita y emplaza al Sr. DAVID FABIAN FLORES, a estar a derecho y a audiencia en la sede de este Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, en los autos caratulados "G., P. E. - G., L. E. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11039131), para el día 6 de marzo del 2025 a las 8:00 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde citado por edictos. (art. 113 CPCCCb.) Fdo.: Dra. WALLACE, Nélica Mariana Isabel, Juez; ADAD, María Eugenia, Prosecretaria.

5 días - N° 574245 - s/c - 27/12/2024 - BOE

"La Dra. Nélica Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad de Jueza de Cuarta Nominación, en el marco de las actuaciones "F. I., R. E. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 12911763 cita al Sr. Alan Michael Frias D.N.I 41.520.524, a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, y a audiencia a celebrarse el 07/03/2025 8,15 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)." FDO. NÉLIDA MARIANA ISABEL WALLACE, JUEZA; MARIA EUGENIA ADAD, PROSECRETARIA.

5 días - N° 574868 - s/c - 3/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: "ROSALES, MALENA AGOSTINA C/ MANTIA, MARIANA SILVANA DEL VALLE Y OTRO - CUIDADO PERSONAL - LEY 10.305- EXPTE. 13450141" que se tramitan ante el Juzgado de Familia de Séptima Nominación, a cargo de la Dra. FERRERO Cecilia María, se notifica la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2024. Por presentado, por parte y con el

domicilio constituido. Admitase. A los fines de tratar las cuestiones planteadas (cuidado personal, alimentos y régimen comunicacional provisorio), fíjese audiencia en forma diferenciada para el día 11/03/2025 a las 11:30hs para las Sras. Malena Agustina Rosales y Mariana Mantia. Asimismo, fíjese audiencia para el día 12/03/2025 a las 09:30hs para el Sr. Oscar Manuel Simonetti, debiendo comparecer respectivamente, en forma personal, con sus documentos de identidad, con quince minutos de tolerancia y con abogado, bajo apercibimiento de ley (art. 73, ley 10.305). Asimismo, oficiase al CATEMU a los fines de que efectúen un amplio informe interdisciplinario del grupo familiar, el que deberá encontrarse incorporado en autos con antelación a la audiencia fijada en el presente, a cuyo fin oficiase. Notifíquese. Publíquese edictos cinco veces en el boletín oficial. Texto Firmado digitalmente por: FERRERO Cecilia Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROCHA Paula Fernanda -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 575211 - s/c - 6/1/2025 - BOE

"La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N°3 de esta ciudad de Córdoba, emplaza al Sr. Sergio Daniel Benavidez, D.N.I. N° 20.982.729, a fin de que en el plazo de veinte (20) días hábiles comparezca a estar a derecho ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 113 y 165 CPCC)."

FDO. LAILA JUDITH CÓRDOBA, JUEZA; PAULA ROCÍO GÓMEZ, PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 574433 - s/c - 27/12/2024 - BOE

El Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género – Unidad de Juezas de Niñez y Adolescencia – UD 6- NA B, en los autos "A., I. E. G – CONTROL DE LEGALIDAD" EXP. N° 13038707, notifica a la Sra. Mabel Soledad Alande, D.N.I. N° 34.838.132, que se ha dictado lo siguiente: "RESOLUCION NUMERO: VEINTICINCO (25). Córdoba, dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación al niño I. E. G. A., DNI XXX. II. Ratificar el cese de la medida excepcional de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto de I. E. G. A., quien permanece bajo cuidado y protección de su tía materna, Sra. R. d V. A. DNI XXX III. IV. ... V. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, oficiase. V. Archivar las presentes actuaciones. Tómese razón en el sistema de

administración de causas. Protocolícese y hágase saber." Fdo. Zulma Palmero, Jueza. Fernanda Diez, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 575475 - s/c - 27/12/2024 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos a los herederos del Sr. Miguel Nicolas Villafañe D.N.I. 33.712.986 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos: Villafañe Miguel Nicolas c/ Bertotto Andres-Ordinario Despido-Expte. N° 7653080 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 23/12/2024.-

5 días - N° 575096 - \$ 7410 - 6/1/2025 - BOE

La Sala Electoral y de Competencia Originaria del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, sito en Caseros N° 551 1° piso de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VIRZI, JOSE DEL VALLE Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - AMPARO LEY 4915" EE N° 9561619, cita y emplaza a la Sra. Antonia Rosa Vaca para que dentro del término de veinte días de publicado el presente edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 152 y 165 del CPCC).

5 días - N° 575407 - s/c - 6/1/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Vazquez Valeria Rocío Vanesa C/ Vilchez Raúl y Otros - Ordinario- Despido-Exped. N°9016846-se a dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 13/12/2024. ... cítese y emplácese a los sucesores de Mirta Patricia Vázquez para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal.- Notifíquese el presente a las partes y al último domicilio real de la causante." Fdo.: PERELLÓ Natalia Inés - PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 573961 - \$ 9555 - 27/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8368720 - CELIZ GOMEZ, GIULIANO GABRIEL C/ MORENO, OSCAR ANTONIO - ORDINARIO - DESPIDO. Córdoba, 26/11/2024. A mérito a lo dispuesto por los Ac. Reg. del Excmo. TSJ N° 53 Serie "A" del 15/3/94 y N° 324 Serie "A" del 3/6/96, esta Sala Laboral se constituye en Tribunal Unipersonal con el suscripto, Vocal Cristián Requena. Cítese a las partes, testigos y absolvente a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la ley 7987) designada para el día 6 de marzo del 2025 a las a las 10:30 hs., bajo apercibimiento de ley (Art. 222 del CPCC, por aplicación supletoria Art. 114 LPT). En virtud

de lo dispuesto por el art.152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Oscar Antonio Moreno DNI 8.538.272, a fin de que comparezcan en los presentes y a la audiencia de vista de la causa fijada supra, y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. A mérito constancias de autos y teniendo presente que la gestión para efectuar la publicación ordenada requiere la petición por medio de la plataforma de Ciudadano Digital de la Provincia de Córdoba (CIDI), nivel 2, hágase saber que la misma se encuentra a cargo del letrado de la parte actora Dr. Héctor Nazareno Aguilera, debiendo acompañar las constancias de presentación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes y testigos que la audiencia designada tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sala Segunda, ubicada en el primer piso del Polo Judicial, debiendo ingresar por la calle Laprida N° 753 de esta ciudad, munidos de documento de identidad y cédula de notificación. Emplácese a las partes para que en el término de cinco días rectifiquen, si fuere menester, el domicilio de los testigos propuestos, bajo apercibimiento, para el caso de producirse informe de inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, de tener a estos por renunciados. En caso de que ofrecidos por la empleadora, sean notificados al domicilio de ésta y no comparecieren sin justa causa, se los tendrá por renunciados. Atento a lo preceptuado por el art. 15 última parte de la ley citada, emplácese a las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo remitir al Tribunal vía remota, con dos días hábiles de antelación a la audiencia mencionada supra, las cédulas de notificación debidamente diligenciadas bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los letrados de las partes que en caso de existir superposición de esta audiencia con las notificadas con anterioridad por otros Tribunales, u otra razón que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de tres días a partir de la presente notificación, bajo apercibimiento de no aceptarse la solicitud. Notifíquese. ART. 222 C.P.C.C.: "El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa

podrá ser tenido por confeso en la sentencia...”
Texto Firmado digitalmente por: REQUENA Cristian, VOCAL DE CAMARA - Fecha: 2024.11.27.
BAGGINI Victoria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.27

5 días - N° 573948 - \$ 39752 - 30/12/2024 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 en autos caratulados VICCHI, ELIDA YOLANDA C/ VELEZ, SILVIA ELIDA - ACCIONES POSESORIAS/REALES – EXPTE. N° 1297518 cita y emplaza a herederos de ELIDA YOLANDA VICCHI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CARLOS PAZ, 13/04/2022. Texto Firmado Digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Inés, PROSECRETARIO/A LETRADO - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A

5 días - N° 574558 - \$ 9695 - 30/12/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXP. SAC: 1594827 - CUELLO, FERNANDO JOSÉ C/ TITA, OSCAR - ORDINARIO, radicado por ante CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA S2 - RIO TERCERO, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 18/12/2024.-Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase en rebeldía a los herederos del Sr. Sergio Oscar Tita, citados por edictos. De conformidad a lo dispuesto por el art. 113 del C.P.C. inc. 3) ap b) dese intervención al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo: SCAGNETTI Sulma Susana (SECRETARIA).

5 días - N° 574731 - \$ 9310 - 2/1/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Juez C.C.FAM. 1ª SEC 2 de Río Cuarto, en autos: RAVERA LUCIANA EVANGELINA C/ RAVERA JORGE OSCAR Y OTRO. IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN PRESUMIDA POR LA LEY. EXPTE N° 12082690, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 128, 28/10/2024. - Y VISTOS: (...) -CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción de impugnación de filiación presumida por la ley y, en consecuencia, declarar que LUCIANA EVANGELINA RAVERA DNI 29562521 no es hija biológica de JORGE OSCAR RAVERA DNI 13196986. II) Imponer las costas por la tramitación de la presente causa al demandado vencido, señor Jorge Oscar Ravera. III) (...) IV) Hacer lugar a la acción de filiación extramatrimonial y, en consecuencia, declarar que LUCIANA EVANGELINA RAVERA es hija biológica de CARLOS GIMENEZ DNI 11963992. V) Oficiar al Registro

del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la localidad de General Levalle, Dpto. Roque Saenz Peña, Provincia de Córdoba, a los fines de practicar la inscripción respectiva de la presente sentencia, por nota marginal, en el Acta de Nacimiento N° 78, labrada ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas mencionado, el día 05 de agosto de 1982, debiendo en tal ocasión suprimirse el apellido “Ravera” y reemplazarse por el apellido paterno “Giménez” (arg. art. 64 in fine CCyC). VI) Publíquese edictos en el Boletín Oficial a razón de una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme art. 70 del CCCN). VII) Costas por su orden respecto de la acción de filiación, difiriendo su regulación hasta que exista petición expresa de la letrada. PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER.

2 días - N° 569214 - \$ 6351,20 - 27/12/2024 - BOE

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. INFANTE AGUILA, DENY DEL CARMEN, D.N.I 92.491.664, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: “BANCO. DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ INFANTE AGUILA, DENY DEL CARMEN –ABREVIADO”, (Expte. N° 3381315), “SENTENCIA NUMERO 103. MARCOS JUAREZ 25/09/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Provincia de Córdoba S. A., CUIT N° 30-99922856-5, en contra de Deny del Carmen Infante Aguila, DNI 92.491.664. En consecuencia, condenar a ésta a abonar a la actora la suma de pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos c/90/100 (\$49.452,90), con más los intereses de conformidad a lo establecido en los considerandos de esta resolución e I.V.A., en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de ejecución. II) Imponer las costas a la demandada Deny del Carmen Infante Aguila por resultar vencida (Art. 130 del C.P.C.). III) Regular en forma definitiva (art. 28 Ley 9459) los honorarios profesionales del Dr. Carlos Alberto Del Barco, M.P. 13-31 por las tareas cumplidas en el juicio abreviado y hasta la sentencia en la suma de pesos cuatrocientos nueve mil cuarenta y cuatro c/45/100 (\$ 409.044,45), con más la de pesos ochenta y un mil ochocientos ocho c/89/100 (\$ 81.808,89) en concepto de apertura de carpeta (Art. 104 Inc. 5); con más IVA de corresponder, los que devengarán los intereses de conformidad a lo establecido en los considerandos de esta resolución. Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por: TONELLI, JOSE MARIA (Juez de 1º Instancia). Y además se notifica el siguiente decreto: MARCOS JUÁREZ, 07/11/2024.- Agréguese contestación de oficio efectuada por la Secretaria Electoral. En

su mérito, atento lo manifestado y constancias de autos, notifíquese por medio de edictos (arts. 152 y 165 del CPCC) a la demandada Sra. Deny Del Carmen Infante Aguila, DNI 92.491.664, la Sentencia N° 103 de fecha 25/09/2024 recaída en los presentes. Notifíquese. Hágase saber que se deberán publicar edictos en el boletín oficial por el término de cinco (5) días conforme lo dispuesto por art 165 del CPCC y que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con la resolución referida. Texto firmado digitalmente por: TONELLI, JOSE MARIA (Juez de 1º Instancia) – CALLIERI, MARIA SOLEDAD (Prosecretaria Letrada).-Tribunal: 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.) calle Lardizábal N° 1750.-

5 días - N° 574179 - \$ 28171,50 - 2/1/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia de la TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14 (ex SEC GEST COMUN CP) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “12260734 - PONCE, HECTOR OSVALDO C/ FARIAS, FACUNDO DAVID - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES”, notifica al Sr. FACUNDO DAVID ARIAS, D.N.I N° 38.180.564, de la Sentencia N° 550 de fecha 29/09/2024 dictada en los autos ut supra nombrados, la cuál textualmente reza: “AUTO NUMERO: 2133. CORDOBA, 16/12/2024.Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Diego Nicolás BRITOS por las labores realizadas en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de Pesos Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 118.608,84), con más el porcentaje que corresponda en concepto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde la presente resolución y hasta su efectivo pago, con las pautas establecidas en considerando pertinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Córdoba, 16/12/2024 Fdo.: FONTAINE, JULIO LEOPOLDO- JUEZ.

1 día - N° 574590 - \$ 1956,60 - 27/12/2024 - BOE

La TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CORDOBA CAPITAL en autos “CAILLET BOIS, HORACIO JOSÉ C/ GUTIERREZ, LEONARDO EZEQUIEL- EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES” (Expte. N° 9963023”, ha resuelto notificar en los términos de los arts. art. 152 y 165 C.P.C. del CPCC al Sr. Leonardo Ezequiel GUTIERREZ D.N.I. N° 32.566.937 de la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 1145. CORDOBA, 06/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la parte demandada, Sr. Leonardo Ezequiel GUTIERREZ, D.N.I.

32.566.937.2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Horacio José CAILLET BOIS, en contra del Sr. Leonardo Ezequiel GUTIERREZ, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), con más intereses pactados en contrato de mutuo, conforme lo indicado en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos de los Dres. Facundo Nicolás ASTRADA y Cecilia ROSSI, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos Trece con veintiséis centavos (\$ 177.913,26), con más la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis con sesenta y tres centavos (\$ 88.956,63), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución, del modo indicado en considerando pertinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Texto Firmado digitalmente por: Dr. FONTAINE Julio Leopoldo Juez/A De 1ra. Instancia QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Córdoba, 19 de diciembre de 2024- Dra. Cecilia ROSSI (Mat. 1-41957)

5 días - N° 574578 - \$ 16982 - 3/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM, Cdad. de Cba., en Autos "AMBROSIONI, JORGELINA Y OTRO C/ HERNANDEZ, JOSE ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE. N° 6425970 " ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 178. CORDOBA, 06/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Acoger parcialmente la demanda interpuesta por los Sres. Jorgelina Ambrosioni DNI 36.983.916 y Elio Edgardo Ambrosioni, DNI. 18.529.493 en contra del Sr. José Alberto Hernández, DNI. 12.099.748 y en consecuencia, condenar este último a abonarle a la parte actora en el término de diez días, los siguientes rubros y montos: a) A favor de la Sra. Jorgelina Ambrosioni: 1. En concepto de Daños materiales: la suma de pesos dos millones cuatrocientos nueve mil quinientos ochenta y ocho (\$2.409.588), con más los intereses estipulados en el considerando pertinente; 2. En concepto de Desvalorización venal: la suma de pesos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y uno con cincuenta centavos (\$88.891,50), con más los intereses estipulados en el considerando pertinente; b) A favor del Sr. Elio Edgardo Ambrosioni: 1. En concepto de Perdidas de chances futura: la suma de pesos setecientos veintiséis mil novecientos diez con cincuenta y ocho centavos (\$726.910,58) 2. En concepto de Daño moral (daños a las afecciones espirituales legítimas): la suma de pesos cinco mil (\$5000), con más los in-

tereses estipulados en el considerando pertinente; 2) Las costas se imponen al demandado, Sr. José Alberto Hernández por resultar vencido. 3) Hacer extensiva a la Compañía de Seguros "Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda." la presente condena en los términos y con los límites del seguro (art. 118, ley 17.418). 4) Regular en forma definitiva los honorarios de los Dres. Guillermo F. Robles y Rocío S. Robles (en conjunto y proporción de ley) en la suma de pesos cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos uno con treinta y tres centavos (\$431.401,33) con más la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (\$88.956,63) en virtud de lo dispuesto en el art. 104 inc. 5 de la ley 9.459. Regular en forma definitiva los honorarios de los Dres. Leandro Maciel Monteresino y Solis Alamo, Federico José, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos seiscientos cuarenta y siete mil ciento dos (\$647.102). 5) Regular en forma definitiva los honorarios del perito ing. Mecánico Mario Eduardo Loss y del perito médico oficial, Iván Reinaldo Costa en la suma de doscientos noventa y seis mil quinientos veintidós con diez centavos (\$296.522,10) a cada uno de ellos. Adicionar sobre los emolumentos regulados a favor del Perito -si correspondiera- el porcentaje correspondiente a la contribución al Régimen de Previsión Social establecido por la Ley aplicable a la actividad profesional de que se trate. Dicha contribución estará a cargo de quien deba satisfacer los honorarios del profesional actuante. 6) Adicionar a las regulaciones de honorarios dispuestas en el presente el porcentaje previsto en concepto de IVA, en caso de corresponder según la condición tributaria de cada uno de los profesionales al tiempo de su efectivo pago. 7) Los honorarios regulados en la presente devengarán desde la presente resolución un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del BCRA con más el 3% nominal mensual, hasta la fecha de su efectivo pago. 8) No regular en esta oportunidad honorarios a los letrados de la citada en garantía y ni los de la asesoría letrada que interviene en representación de la parte demandada condenada en costas (arg. art. 26, ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: ASRIN Patricia Veronica - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 574930 - \$ 8118,30 - 27/12/2024 - BOE

SUMARIAS

MORTEROS: 14-10-2024 – LA SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PENAL JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN AUTOS: "PAOLINI NATALIA MARINA - SUMA-

RIA" EXPTE:13191158, CITA Y EMPLAZA A TODA PERSONA QUE CONCIDERE TENER INTERES LEGITIMO, PARA QUE FORMULE OPOSICION A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO DEL NIÑO ALEJANDRO TABORDA PAOLINI, DICHA OPOSICION DEBERÁ FORMULARSE DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION - OTERO GABRIELA AMALIA (SECRETARIA JUZ.1INSTANCIA) - DELFINO ALEJANDRINA LIA (JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA).

2 días - N° 569452 - \$ 4333 - 27/12/2024 - BOE

Se notifica que Orona Milagros Abigail, DNI 45408378, inició en el Juzgado 1a Inst Civ Com 12A Nom de la Ciudad de Córdoba, los autos "ORONA MILAGROS ABIGAIL –SUMARIA" (EXPTE. N° 12743011) y que el objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido paterno "ORONA" y su reemplazo por el apellido materno "BARRIONUEVO". Se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/09/2024. Téngase presente lo manifestado y el desistimiento de la prueba documental referida (informe neuropsicológico de María Alejandra Barrionuevo). A lo demás: Téngase presente. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Sumaria de información en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda, y a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Cítese al Sr. Humberto Marcos Oroná (progenitor) para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho a los fines que hubiere lugar, bajo apercibimiento de Ley. Sírvase la compareciente denunciar el domicilio del Sr. Oroná a los fines de su notificación, cédula que deberá estar diligenciada previo a la recepción de la prueba ofrecida. Publíquense edictos en los términos del art. 70 del CCC, haciendo saber que la presente sumaria tiene por objeto la supresión del apellido paterno "ORONA" y su reemplazo por el apellido materno "BARRIONUEVO". Oficiése al Registro General de la Pcia. debiendo acompañar formulario en PDF editable, a fin de que emita informe de Gravámenes e inhibiciones. A la prueba ofrecida: 1) A la documental: téngase presente. 2) A la testimonial: fijase audiencia a los fines de receptar la declaración testimonial de las Sras. María Alejandra Barrionuevo y Clara Rosa Villarreal, para el día 26 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs. y 10:15 hs., respectivamente. Notifíquese con transcripción del art. 287 del C.P.C. Hágase saber a los testigos que deberán

comparecer unidos de su D.N.I. 3) A la informativa: Oficiése a las entidades respectivas, bajo apercibimiento y con transcripción del art. 321 C.P.C.. 4) A la pericial: Fijese día y hora de audiencia a los fines de sorteo de perito psicólogo para el día 26 de noviembre de 2024 a las 9.45 hs. Notifíquese. Firmado: Lincon Yessica Nadina. Juez/a de Primer Instancia. Lorena Mariana Conci. Secretario/a de Primer Instancia.-Fecha de proveído : 27/09/2024.

1 día - N° 574212 - \$ 8711,50 - 27/12/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Juez Sr. ALTAMIRANO Eduardo Christian, tit. del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. de 18 Nom., en autos caratulados "EXPTE. SAC: 11412992 - DIAZ, DANIEL ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" y mediante decreto de fecha 09/10/2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza como Dep. 11, Ped. 01, Loc. 01, Circ. 20, Sec. 016, Mza. 002, Par. 015, con una sup. de 11.562,76 m2 ubicado en calle Puesto de Maza S/N de la ciudad de Córdoba, D.G.R. Cuenta Nro. 11-014283350-6, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el mismo término concurren a deducir oposición a la adquisición por prescripción invocada por el Sr. DIAZ DANIEL ALBERTO, D.N.I. Nro. 16.744.699. Asimismo, cita y emplaza, por idéntico término, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos. El inmueble objeto del juicio se describe - conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Daniel Andres Bardagi, M.P. Nro. 2879, de fecha 23/05/2022, con visación técnica para juicio de usucapion por la Dir. Gral. de Catastro con fecha 01/07/22 (Expte Provincial 0033-130008/2022) (Plano 11-02-13-0008-2022), como: Lote 19 y tiene las siguiente descripción y medidas: Lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 125.00 m, lado A-B, colindando con parcela 017, cta. n°11-01-4303749/5, sin datos de dominio; desde el Vértice B con un con ángulo de 90° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 89.19 m lado B-C, colindando con Parcela 028, sucesión indivisa de Díaz Telmo, cta. N°11-01-0011187/0, F°2091 A°1934; Desde el Vértice C con un ángulo de 93°02' y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 125.17 m lado C-D colindando con Canal de riego Constituido; Desde el Vértice D con un ángulo de 86°58'

y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 95.815 m lado D-A, colindando con la calle Puesto de Maza, encerrando una superficie de 11.562,76 m2. Se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-014283350-6 y se ubica en el Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipio de Córdoba Capital, en calle Puesto de Maza s/n, con la siguiente nomenclatura catastral provincial Dep. 11, Ped. 01, Localidad 01, Circ. 20, Sec. 16, Mza. 002 Parc. 015. El inmueble a usucapir carece de dominio previo. Notifíquese. fdo. Altamirano Eduardo Cristian Juez.

10 días - N° 568196 - s/c - 2/1/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. 2° .Nom.CIV.COM. Y FLIA de Villa María, Secretaria 4, en autos: "USUCESORES, DE PELAYE, AMERICO ANTONIO -USUCAPION (EXPTE. N° 6776092) mediante SENTENCIA N° 89 de fecha 02/10/2024, ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el señor Américo Antonio PELAYE (DNI N° 11.919.458, de nacionalidad argentina, nacido el 12/10/1955, CUIL/CUIT 20-11919458-0, de estado civil soltero, cuyo domicilio real fue en Calle 7 Nro. 785 de Etruria - hoy su sucesión, atento su fallecimiento con fecha 27/03/2023) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura (fs. 1/2) realizado por el Ing. Civil Patricio Andrés, MP 5112/X, Expte pcial n° 0588-006175-2015, fecha de visación 06/07/2015, a saber: El inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector Sur-Oeste de la Manzana 034, de la localidad de Etruria, pedanía Chazón, departamento General San Martín, Nomenclatura Catastral: Dep. 16, Ped. 02, Pblo. 08, C. 01, S. 02, Mz. 034, P. 100. Manzana Oficial n° 17. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices: A, B, C y D (postes esquineros); comenzando desde el vértice NorEste "A" y hacia el Sur-Oeste, el lado Sur-Este (A-B = 30.00 m); desde "B" y hacia el NorOeste, el lado Sur-Oeste (B-C = 50.00 m) con un ángulo interno en "B" de 92° 14' 42"; desde "C" y hacia el Nor-Este, el lado Nor-Oeste (C-D = 29.61 m) con un ángulo interno en Expediente SAC 6776092 - Pág. 16 / 18 - N° Res. 89 "C" de 87° 14' 04"; desde "D" y hacia el Sur-Este, el lado Nor-Este (D-A = 49.75 m) con un ángulo interno en "D" de 93° 13' 32"; cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 87° 17' 42". Encerrando una Superficie de 1.484,83 m2. Con una superficie edificada de 24,97 m2. La fracción de terreno, motivo de la presente mensura,

se encuentra definida y limita: el lado Sur-Oeste coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la Calle n° 16 (alabrado de hilos de antigua data); el lado Nor-Oeste coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la Calle n° 7 (alabrado de hilos de antigua data de por medio entre Pr.: 0.00 y Pr.: 2.63, edificado con muro contiguo perteneciente a la Parcela en cuestión entre Pr.: 2.63 y Pr.: 6.38, y alabrado de hilos de antigua data entre Pr.: 6.38 y vértice "C"); el lado Nor-Este está definido por alabrado de hilos de antigua data, con Parcela 02, M.F.R. N° 1.421.860, perteneciente a la Municipalidad de Etruria; y el lado Sur-Este está definido por alabrado de hilos de antigua data, con Parcela 06, D° 531, F° 366, T° 2, A° 1910, perteneciente a Catalina Acevedo y Tomás Acevedo. Todos límites ciertos para el establecimiento de sus líneas. La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice SurEste de la Manzana 034 no se puede determinar, ya que la Línea Municipal no se encuentra materializada; la medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Nor-Oeste de la Manzana 034 es de 70.57 s/m. El ancho de la Calle N° 14 es de 19.60 m s/ mensura (a.of. 20.00 m); el ancho de la Calle N° 7 en el vértice "C" es de 20.38 s/ mensura (a.of. 20.00 m); el ancho de la Calle N° 16 en el vértice "C" es de 16.03 s/ mensura (a.of. 15.00 m) y el ancho de la Calle N° 5 no se pudo determinar por falta de materialización de la Línea Municipal (a.of. 15.00 m).- Según estudio de títulos (fs. 5): Lote de terreno ubicado en la Localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como Lote Número 100, de la Manzana Oficial 17. Se trata de una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el Pueblo de Etruria, al Oeste de la Estación, Pedanía Chazón, Departamento Tercero Abajo, compuesta de treinta metros de Sud a Norte, por cincuenta metros de fondo; lindando al Norte con de Antonio Ordoñez, al Este con de Tomás Acevedo, y al Sud y al Oeste, con calles públicas. El citado inmueble se ubica en el sector Sur-Oeste de la Manzana 034, de la Localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba. Inscripción Número de Dominio 377, Folio 306, Tomo 2 del Año 1923. Conversión a Matrícula Número 1.531.128 (fs. 46). La titularidad del dominio corresponde a Hilario Alaniz, por compra que hizo a Javier M. Vittacorta.- Según catastro (fs. 111): inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Chazón, pueblo Etruria, esquina de calle N° 16 y calle N° 7, designado como Lote 100 de la Manzana 17 que se describe como sigue: Parcela de 4 (cuatro) lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 92° 14' 42" y rumbo Noroeste hasta

el vértice C mide 50.00 m (lado B-C) y linda con calle N° 16, desde el vértice C ángulo de 87° 14' 04" hasta el vértice D mide 29.61 m (lado C-D) y linda con calle N° 7, desde el vértice D con ángulo de 93° 13' 32" hasta el vértice A mide 49.75 m (lado D-A) y linda con Parcela 2, desde el vértice A con ángulo de 87° 17' 42" hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 30.00 m (lado A-B), con una Superficie de 1484.83 m2. (Edificado).- Expediente SAC 6776092 - Pág. 17 / 18 - N° Res. 89 La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1531128, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160241033276) y Nomenclatura Catastral (1602080102034100).- Se hace saber que por Auto N° 239 de fecha 16/08/2023, dictado en los autos caratulados "PELAYE, AMERICO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 11901332)" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría Nro. 6, de Villa María, se declaró, en cuanto por derecho correspondiente y sin perjuicio de terceros, que por EL fallecimiento de Américo Antonio Pelaye, le sucede en el carácter de único y universal heredero su hijo, Diego Martín PELAYE (DNI N° 28.394.417, de nacionalidad argentina, nacido el 06/10/1980, con domicilio real en Calle 7 Nro. 785 del barrio Soria de la localidad de Etruria).- II) Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 10/06/2019.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada Viviana Mercedes Mellano (MP 4-267) en la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince Con Ochenta Centavos (\$581.415,80), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ.-

10 días - N° 568256 - s/c - 27/12/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "BELTRAMINO CLAUDIA GABRIELA MERCEDES - USUCAPION" (Expte N°: 10166711), se cita y emplaza a la razón social "SOCIEDAD ASTRADA HERMANOS Y PEREZ" para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía, (conf. art 152 y 165

del CPCC). Asimismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir que se describe: conforme plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro con fecha 09/11/2020 es expte 0033-114697/2019 confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Rene Vidal: "Parcela ubicada en departamento Unión, pedanía Ascasubi, municipio Pascanas, Manzana 22, Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Noreste A y hacia el Suroeste hasta el vértice B (lado B-A=15.00) colindando con calle Pedro Peliza; desde el vértice B y hacia el Noroeste hasta el vértice C (lado C-B=50.00) colindando con Ruta Provincial N° 11; desde el vértice C y hacia el Noreste hasta el vértice D (lado C-D=15.00) lindando con Parcela 007, DGR.N°3604-1009111/5, MFR.N°1191461 de Barbiani Esteban Alberto; desde el vértice D y hacia el Sureste hasta el vértice inicial A (lado D-A=50.00) lindando con Parcela 005, DGR. N°3604-1557945/1, F°523 A°1928, de Leucona Martiniano; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 750,00 m2" M.F.R. N°1.779.822 Cuenta D.G.R. 360409837979 Nomenclatura Catastral 3604260101066006 Superficie total según dicha matrícula 750 mts2 Descripción conforme Matrícula Registro General de la Provincia 1.779.822 "Fracción de terreno ubicada Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba inscripto en el protocolo del planos al número 377 y en el protocolo de planillas al número 1676, se designa Lote 18 de la Manzana 22, midiendo 50 metros de frente al Sur, lindando calle pública s/n por 50 metros de fondo al Norte, lindando con lote 16, por 15 metros en su costado Este, lindando con calle 11 y 15 metros en su costado Oeste, lindando con lote 17, todos del mismo plano y manzana. Todo lo que hace una superficie total de 750,00 metros cuadrados, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 569236 - s/c - 13/2/2025 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARRIETA, SADO RICHARDO. USUCAPION" (Expte N°: 7839914), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 15/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los re-

quisitos establecidos por los arts. 780 Y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las efectuadas por el Dr. Eduardo Sosa: de fecha 21/10/2024 y 24/05/2024 : Admitase la demanda de Usucapion respecto del inmueble identificado según título como: Lote N° 5 de la Mz. "K" (antes 19), Matrícula 885.072 y según plano de mensura acompañado como Lote 23 de la Manzana k , ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba; a la cual se le imprime trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado BURATTI HNOS S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ALICIA OFELIA CERVETTO y CROSETTO Y CIA S.R.L) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindantes a los sucesores de JUANA ROSA COMPIANO Y NORBERTO OSCAR CERVETTO para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento al último domicilio de los colindantes JUANA ROSA COMPIANO Y NORBERTO OSCAR CERVETTO, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Capital Federal, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto a fs. 54/55. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiase,

debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRÍGUEZ (Juez de 1ª Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaría Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%), el lote 5 (cinco) de la Mz. "K" inscripto en Matrícula N°: 885.072 de "BURATTI HERMANOS S.R.L." N° de Cuenta DGR: 23040482250/6. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Mz. 46, P. 016 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Ped. San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba designado como Lote N° 5 de la Mz "K" (antes 19) con Superficie de 1.403,08 ms² que mide y linda: 27 ms. de frente al O. sobre calle pública; 27,47 ms. de c/te al E. lindando con el lote 11 y parte del lote 10; 54 ms. de fondo y costado N. lindando con el lote 4 y 50,06 ms. de fondo y costado S. lindando con lote 6, todos de la misma manzana y plano. DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: Según Plano de mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor Sergio Nicolás (M.P. 4.438), mediante Expediente Provincial N°: 24.829/ 2007 aprobado el 28/08/2007, el inmueble, se designa del siguiente modo: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia que mide y linda: 27 ms. de frente al Oeste (puntos A-B), sobre calle pública Estrella de Belén; 27,47 ms. de contra frente al Este (puntos C-D), lindando con lote 11 (Parcela 12) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." y con parte del lote 10 (Parcela 11) de Juana Rosa Compiano (hoy sus sucesores), Norberto Oscar Cervetto y Compiano (hoy sus Sucesores) y Alicia Ofelia Cervetto y Compiano; 54 ms. de fondo y costado Norte (Puntos B-C). Lindando con el lote 4 (Parcela 17) de Alfonso Ayerza, y 50,06 ms. de fondo y costado Sur (Puntos D-A), lindando con lote 6 (Parcela 15) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." encerrando una superficie de: 1.403,08 mts². Conforme Plano de mensura para juicio de usucapición, la parcela mensurada, se designa como LOTE 23 (PARCELA 23) con superficie de: 1.403,08 mts². Es decir que, la afectación es total (afecta el 100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaría Letrada).

10 días - N° 569250 - s/c - 27/12/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1ª INST. CIV,COM,CONC Y FLIA 1A NOM -SEC 2. de Alta Gracia, en los autos caratulados "Expediente N° 12787242 RODRIGUEZ, LEONARDO ANDRÉS C/ SUCESORES DE TABARES, TEODOSIO LUIS

ORDINARIO - OTROS, dispuso: ALTA GRACIA, 07/08/2024. Téngase por cumplimentados los aportes de ley. Por presentado Leonardo Andrés Rodríguez por parte y con el domicilio procesal constituido. Proveyendo a la demanda inicial: Admitase la presente demanda de Usucapición. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los SUCESORES de TABARES, TEODOSIO LUIS, en su carácter de titular registral del inmueble objeto de la presente usucapición, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos (art. 152 del C.P.C.C.) II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Teodosio Luis Tabares bajo el N° de Matrícula 868252 empadronado en la DGR bajo el N° de Cuenta 310512118487, Nomenclatura Catastral N° 3105021330218300, Fracción ubicada en Bajo Chico, Pedanía de Alta Gracia, Departamento Santa María, designada como lote 492500-378066, que se describe: Partiendo del vértice "1" de coordenadas X=6492483,744; Y=4378194,618, con dirección Oeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'19", se llega al vértice "2" de coordenadas X=6492480,459; Y=4377934,239 a una distancia de 260,40 m. A partir de 2, con ángulo interno de 89°59'41", lado 2-3 de 34,10 m.; a partir de 3, con ángulo interno de 90°32'00", lado 3-4 de 260,41 m; a partir de 4 con ángulo interno de 89°28'00", lado 4-1 de 36,50 m; encerrando una superficie de 9192 m². Y linda: lado 1-2 con camino público; lado 2-3 con parcela 492900-377434, Cuenta N° 31-05-4015654/8, sin dominio asociado, Juan José Hijo Aparicio, lado 3-4 y lado 4-1 con parcela sin designación, propietario desconocido; por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciense. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles

que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. VI) Librese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo. GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO-VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 569890 - s/c - 3/1/2025 - BOE

LABOULAYE en estos autos caratulados "MARTINEZ, Vidal - USUCAPION - 13082408" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, el Sr. Juez de 1ª Instancia ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 13/11/2024.— (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Cítese y emplácese a VILLAFÁÑE, Hipólito Cecilio, TORRES, Félix Donato y LOPEZ, María para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Laboulaye a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- El inmueble objeto del presente se describe como "Una fracción de terreno parte de la Quinta N° 16, Sección B, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman hoy Presidente Roque Sáenz Peña de la provincia de Córdoba, con una superficie total de Mil doscientos cincuenta metros cuadrados; que linda al Norte calle pública; al Sudeste y Oeste con más terreno misma quinta n°16. Nomenclatura catastral es 2201070101008002, Cuenta en DGR 220100773384 y nomenclatura catastral es 2201070101008003, Cuenta en DGR 220100774305, Protocolo de Dominio 356 F 278

T 2, año 1925 y Protocolo de Dominio 103 F 66 T 1 Año 1922.- Firmado. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andres – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 570492 - s/c - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, en autos: "LUQUE, ADRIANA-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-TRAM. ORAL (EXPT. N° 12309962)", CITA Y EMPLAZA a: los sucesores de Eceiza Barrena de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA A LOS COLINDANTES: Sucesión indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, Jimenez Delseri Maria Natalia y Luque Ignacio, en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/11/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito provéase a la demanda de fecha 18/09/2024 y 13/11/2024: admítase la presente demanda de usucapion y dese a la misma trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores Eceiza Barrena de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, de asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actual calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces e días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Córdoba. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Oficiase al Sr. Ofi-

cial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. A l fines de fines de colaborar con el tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del A.E.E. adjunten el texto del oficio en formato editable control y posterior tramitación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental adjuntada. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana Secretaria. MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez. A efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme Plano de Mensura 11-2-137679-2023, tramitado en expediente Expte. Provincial N° 0033-137679/2023, el inmueble a usucapir se designa catastralmente como 1101011208005078 y se ubica en Santiago Ramon y Cajal N° 6704 de Barrio Arguello. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 570569 - s/c - 30/12/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y 4º Nom de Rio Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredon, Secretaria nº 8, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11860649 - BRUNO, MARCOS RUBÉN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble objeto del presente en contra de NEGRETE AUTOMOTORES SAS EN FORMACIÓN CUIT 30-7168975-0 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Av. Rivadavia nº 145 de Coronel Moldes, que se describe: Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide: 11,15 mts. de frente a Av. Rivadavia por el N., el costado O., 50 mts. el costado E., es una línea quebrada se siete tramos que miden sucesivamente. El primero que se orienta de N a S., 5,70 mts. el segundo hacia el O., 1,85 mts. el tercero hacia el S. 7,60 mts. el cuarto hacia el E., 5,35 mts. el quinto hacia el S. 19,35 ms. el sexto hacia el E., 11,85 mts. y el séptimo hacia el S., 17,35 ms. y su vez el costado S., mide 16,50 mts. todo lo que hace una superficie total de 875,48 metros cuadrados, lindando: al N, Av. Rivadavia, en medio con terreno del Ferrocarril San Martin, al S., con más terreno de la misma manzana del vendedor, y al O., con más terreno de la misma manzana de Valentín A. Landoni, que se asentó en el Registro General de la Provincia en la MA-

TRICULA nº 1578807. Empadronado en la cuenta nº 240707144301, nom cat. 2407140101005004. Cítese a NEGRETE AUTOMOTORES SAS EN FORMACIÓN CUIT 30-7168975-0 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio por igual plazo a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de la localidad de Coronel Moldes, y a los colindantes: ICARDI, VIDAL ALBINO, MARTELLA MONICA BEATRIZ, MARTELLA ANALIA ILDA, MARTELLA NESTOR GABRIEL, NEGRETE MARIA FERNANDA, NEGRETE MARIA SOLEDAD, NEGRETE ROBERTO GABRIEL ORESTE.-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.21

10 días - N° 570525 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Civil y Comercial de 1º Instancia 49º Nominación de Córdoba en autos: D'ANGELO, YANINA ANDREA - USUCAPION EXPEDIENTE 5866853, dictamina: "Córdoba, 05/06/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 114) Sres. DOYHENARD TERCERA Maria Emilia, DOYHENARD TERCERA Rodolfo, OSES Rogelio Omar, BAZAN Miguel Angel, SUAREZ QUERO Luis Federico, SUAREZ QUERO Eva Fernanda, SUAREZ Pablo Edmundo, PEREZ ASTINI Maria Pia Daniela, CIANCIA Norma Raquel, CIANCIA Silvia Monica Maria, FLORES Rodrigo Felix Alberto, DEPETRIS Raul José, TARDITTI Nelso Elías, MACOR Daniel German, MACOR Rubén José, MACOR Jose Angel, PEREZ ASTINI Guillermo Luis, VIGLIOCCO Guillermo, BONANSEA Jose Luis, PEREZ Jose Antonio, ASTINI Alicia Albina, VIGLIANTI Luis y GARCIA Ricardo Antonio para que comparezcan en un plazo de seis (6) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeter-

minada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la Anotación de Litis, según lo dispuesto por el art. 1905, último párr., del C.C.C.N., a cuyo fin: Acompañe oficio en formato PDF Editable debidamente completado por el letrado. Rectifíquese la carátula de los presentes (cambiar categoría del juicio)Fdo.: MONTES Ana Eloisa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO”

3 días - N° 575484 - s/c - 2/1/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^º Inst. y 4^º Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: “ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)”, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría Nro. 7 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usucapion de 40535.31 mts2. SIN DOMINIO. Límites Físicos: Costado Sureste, constituido por 3 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de doscientos setenta y siete metros con noventa centímetros (277,90 mts) de longitud, identificada como línea G-H en el plano y que forma con la línea F-G un ángulo de 90°35'40". El segundo tramo es de trece metros con veintiocho centímetros (13,28 mts) de longitud, identificada como línea H-I en el plano y que forma con la línea G-H un ángulo de 181°13'42". Estos dos tramos están materializados por un alambre de 3 hilos y lindan con Lote 1 de Albornoz Eduardo Ernesto. Y el tercer tramo es una línea recta de treinta y cinco metros (35,00 mts) de longitud, identificada como línea A-B en el plano y que forma con la línea I-A un ángulo de 94°44'37". Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública.— Costado Suroeste: constituido por una línea recta de sesenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (62,83 mts) de longitud, identificada como línea B-C en el plano y que forma con la línea A-B un ángulo de 90°0'0". Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública cerrada.— Costado Oeste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo

es de ciento treinta y ocho metros con diecisiete centímetros (138,17 mts) de longitud, identificada como línea C-D en el plano y que forma con la línea B-C un ángulo de 153°20'59". El segundo tramo es de treinta y siete metros con noventa y nueve centímetros (37,99 mts) de longitud, identificada como línea DE en el plano y que forma con la línea C-D un ángulo de 181°14'57". Estos dos tramos están materializados por un alambre de 3 hilos y lindan con Ruta E-86.— Costado Noroeste: constituido por una línea recta de doscientos cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (204,55 mts) de longitud, identificada como línea E-F en el plano y que forma con la línea DE un ángulo de 114°5'58". Esta línea está materializada por un alambre de tres hilos y es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Los Inmigrantes (cerrada) de por medio con Mza. 12 - Parcela 2 - Lote A - PUDDU RUBEN JUAN sin dominio CTA.: 2401-2200128/9, domicilio Moreno 780, Sampacho -Córdoba - 5829.— Costado Noroeste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de ciento cincuenta y cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (154,65 mts) de longitud, identificada como línea F-G en el plano y que forma con la línea E-F un ángulo de 90°44'9". Está materializado por un alambre de 3 hilos y linda con calle Ranqueles.— El segundo tramo es de sesenta y un metros con quince centímetros (61,15 mts) de longitud, identificada como línea I-A en el plano y que forma con la línea I-H un ángulo de 263°59'58". Está materializado por una pirca y por un muro contiguo ubicado en la parcela lindera; linda con Parcela Rural 37263-2262 - Lote 1 de Albornoz Eduardo Ernesto Matrícula 388749, Cta 2401-1930705/9, Domicilio A. Mercau de Justo, Puesto Nuevo, Córdoba - 5209 y con Parcela 6 Lote 4 de Albornoz Javier Alejandro Matrícula 388.296; Cta.: 2401-1930708/3, domicilio fiscal Pbto. Vicente Losino, Sampacho Córdoba - 5829.- La superficie encerrada en el polígono determinado por los límites anteriormente descritos es de 40535,31 mts2 y se encuentra edificada; para que dentro del término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). 30 días en el Boletín Oficial. Of. 26/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.26.

10 días - N° 570692 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación-Secretaría 3, de la Ciudad de Carlos Paz (Ex Sec. 1)- Provincia de Córdoba, en autos: “VENTURUZZI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP-TE. N°59983”, CITA Y EMPLAZA a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado , -titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. CITA a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldo y/o sus sucesores; Horacio Ansaldo y Buceta; Elida Ansaldo y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Sres Martha Beatriz , Guillermo Osvaldo y Silvia Alejandra Bove y Ansaldo y Buceta ; y Carlos Ansaldo y Buceta y/o sus sucesores. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 25/10/2024. Agréguese “Formulario G” acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapion: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana “R” ubicados en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Icho Cruz, pedanía Santiago, departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946); el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado , -titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC y atento al lugar de fallecimiento de las titulares registrales, en un diario de la Ciudad de Buenos Aires. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldo y/o sus sucesores; Horacio Ansaldo y Buceta; Elida Ansaldo y Buceta (hoy fallecida)

a sus herederos Sres Martha Beatriz, Guillermo Osvado y Silvia Alejandra Bove y Ansaldo y Buce- ta; y Carlos Ansaldo y Buceta; y/o sus sucesores. Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Firmado digitalmente por: OLCESE Andres – Juez 1º instancia, DRA. Lorena Paola ANGELI Prosecretario/a juzgado 1º instancia. OTRA RESOLUCIÓN: CARLOS PAZ, 22/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Amplíase el decreto que antecede de fecha 25/10/2024 en el sentido que el proceso de usucapión lo es en relación al inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana “R” designado como PARCELA 23 ubicado en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Icho Cruz, pedanía Santiago, departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946), los demás datos consignados deberán ser especificados en los edictos a publicarse. Firmado digitalmente por Lorena Paola ANGELI. Fecha 2024.11.22 A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme CERTIFICADO SUBSISTENCIA PARCELARIA, se identifica con la nomenclatura 2305604701025040 y según PLANO 23-02-063449/1996, tramitado en Expediente 0033-063449/1996, visado 3/3/1997, se ubica en Calle San José esquina Pavón, lugar Villa Icho Cruz, Provincia de Córdoba y se describe como: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía Santiago, Municipio Icho Cruz, lugar Villa Icho Cruz, calle y número san José esq Pavón y se describe como: partiendo del vértice “A” con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 70m Ilegamos al vértice “B”; a partir de “B”, con un ángulo interno de 96°20’29”, lado B-C de 43,48m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 158°54’08”, lado C-D de 9,12m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 155°29’45”, lado D-E de 9,77m; a partir de “E”, con un ángulo interno de 150°55’33”, lado E-F de 9,38m; a partir de “F”, con un ángulo interno de 145°33’05”, lado F-G de 59,04m; a partir de “G”, con un ángulo interno de 102°47’00”, lado G-A de

50,00m cerrando una superficie de 4.141,53 m². Y linda con: Calle San José en el costado S, S-E y E; Calle Pavón en el costado noroeste, y con Parcela 22 (lotes 24 y 28) en el costado norte. La posesión afecta el inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana “R” designado como PARCELA 23 ubicado en Villa Río Icho Cruz, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946). Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Término de término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado, -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión – A quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial.

5 días - N° 571446 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1a Nominación, Secretaria N° 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos caratulados: “GONZALEZ, NATALIA VALERIA Y OTRO C/ SUCESORES DE IRÓS, JOSÉ- ORDINARIO- EXP-TE. SAC: 12562769”, cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, lugar Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, calle y número 62 s/n, designado como LOTE 24 de la MANZANA 58, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00’, mide 10,00 metros en sus lados noreste (lado A-B) y sudoeste (lado C-D); por 28,00 metros en sus lados sudeste (lado B-C) y noroeste (lado D-A); colindando: al noreste con Calle 62; al sudoeste con Parte de Parcela 022 (Lote 22), N° Cuenta: 31-07-1854410/5, LUIS DE BRESLER Silvia, Matricula F. R. N°: 1.791.308; al sudeste con Parcela 023 (Lote 23), N° Cuenta: 31-07-0746371/5, Tuesca Osvaldo Emilio y Tuesca Nevildo Santiago, Matricula F. R. N°: 966.153; y al noroeste con Parcela 025 (Lote 25), N° Cuenta: 31-07-2177638/6, Iros José, D°20.799 F°25.027 T°101 A°1.946; con una superficie de 280,00 m2, inscripto en el Registro General de la Provincia en al Folio Real MATRICULA 1.881.217 del Departamento Santa María (31), a nombre de José Iros, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 31-07-2177637-8- Nomenclatura Catastral 34-02-587051-418790. (art. 783

CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO- VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 20/02/2024.-

10 días - N° 571475 - s/c - 27/12/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Martínez, Mariana, en autos “PASSARINI, LEONARDO CESAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 12869899); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 26/11/2024. Provéase la presentación que antecede: Agréguese el informe del Juzgado Electoral a sus antecedentes. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de: — los herederos del Sr. Becker, Máximo Pablo, D.N.I N°: 2.952.068: su hija, Sra. Norma Becker, L.C N°4.520.094; — los herederos del Sr. Belous, Andrés, D.N.I N°: 6.627.995: sus hijos, Haydee Nancy y/o Haydée Nancy, D.N.I N°17.319.610, Sergio Rubén Belous, D.N.I N° 25.698.089, Víctor Hugo Belous, D.N.I N° 14.334.377, en representación de su hijo pre fallecido, Sr. Miguel, Ángel Belous: Gisela Natali Belous, D.N.I N° 32.097.594, Gustavo Andrés Belous, D.N.I N° 28.207.344, María Eugenia Belous, D.N.I N° 30.346.682; — los herederos del Sr. Romanin, Humberto Adamo D.N.I N°: 6.617.476: Teresa Albina Romanin, L.C N°1.559.300 (hoy sus sucesores) y Elena Romanin (hoy sus sucesores) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Río Cuarto, en el B° denominado “Hospital Regional” de esta Ciudad, designado como Lote 101, de una superficie de terreno de 298,62 Mts.2, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 24-05-0317809-6, Nomenclatura Catastral 2405520202090009, Dominio FR 1112827, en catastro municipal en la circunscripción N° 02 – Sección N° 02 – Manzana N° 090 – Parcela N° 009, en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba bajo el suministro N°3032734/02, y en la Empresa Municipal de Obras Sanitarias bajo el Numero de cliente N° 16093; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local (art. 783 ter CPCC). Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Cítese a los colindantes GERMAN ARIEL GIGENA, Sucesores de DANIEL EDUAR-

DO ARRIETA, CESAR OMAR ROSSO y sucesores de ASCENCIO ROBERTO ESCUDERO y a la Sra. María Rosa Ortiz, en calidad de heredera denunciada de la Sra. Elena Romanin; todos en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Dicho oficio se entregará a la actora para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez, Mariana- Juez - Dra. Azcurra, Ivana Verónica - Prosecretaria.-

10 días - N° 571642 - s/c - 27/12/2024 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ. ADOL, PEN JUV, VF GENERO Y FALTAS- S. CIV-CORRAL DE BUSTOS en los autos caratulados: "SAC: 11519460 - BISCHOF, NESTOR FABIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 03/12/2024. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Proveyendo a la Demanda (28/03/2023): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de los Sucesores de Angel Carlos Fiordani y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamen-

tario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Gustavo Ezequiel Cordera- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Determine el actor con mayor precisión el momento en el cual inicia la posesión. Atento el Informe de Secretaría de fecha 22/05/2023, certifíquese el inicio de los presentes en los autos "FIORDANI ANGEL CARLOS Y FRANCESCHINI MARIA NICOLASA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 2396997). Notifíquese.-Fdo GOMEZ Claudio Daniel Juez. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto Prosecretario, Identificación :FRACCIÓN DE TERRENO que forma la parte S. de la MANZANA 61 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, situado al N. y a continuación del Pueblo Corral de Bustos, ubicada en la esquina de calles Chacabuco y Lavalle. Matrícula N° 1212243

10 días - N° 571693 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° Dos, en los autos caratulados "GARRONE, VANESA BEATRIZ - USUCAPION" (EXPTE. N° 12006465), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 69. BELL VILLE, 04/12/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Vanesa Beatriz Garrone adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con

fecha 07/06/2023 y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil German Sarboraria, MP 4345, aprobado por la Dirección Gral. De Catastro en Expte. N° 0033-060874/2011, se describe como: "Lote de terreno, ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, designado como lote 6 manzana 1, el cual mide y linda partiendo del esquinero A, con ángulo interno de 88° 45'40", línea A-B, costado NE, mide 70,10 mts. lindando con Bv. Corrientes desde el Punto B con ángulo Interno de 91°11'42", línea B-C, costado SE, mide 75,60 mts., lindando con calle Salta desde el Punto C con ángulo interno de 90°03'39", línea quebrada C-D-E-F; costado SO mide en su primer tramo 33,50 mts. lindando con parcela 002 de Ricardo Carrizo, en su segundo tramo mide 18,75 mts. formando un ángulo interno con el lado C-D de 90°02'24", lindando con parcela 004 de Juan Carlos Cejas y en su tercer tramo E-F mide 36,50 mts. formando un ángulo externo con el lado E-F 270°, 37'51" y linda también con la parcela 004 de Juan Carlos Cejas, desde el punto F con ángulo interno de 89° 18'44", línea F-A, costado NO, mide 58,85 mts., lindando con calle Piedad, cerrando la figura con una superficie de 4674,80 mts.2° II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. IV) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma de pesos quinientos ochenta mil ochocientos cuarenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$580.847,68). Protocolícese, hágase saber y dese copia. El presente ha sido firmado digitalmente por el Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique - JUEZ.-

10 días - N° 572005 - s/c - 2/1/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados DOMINGUEZ, ALDO MATEO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte: 2250579) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. González María Eugenia, cita y emplaza a los demandados Juan Horacio Martínez y José Federico Martínez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados a la Municipalidad o Comuna que corresponda y a la Provincia de

Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Martínez, Juan Horacio, Martínez, Juan Alberto y Low Noberto Atilio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle Los Cocos s/n, Paraje Loma Bola, Localidad de la Paz, Pedanía Talas, Municipio La Paz, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba. y que se describe como sigue: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Noreste, con rumbo verdadero de 116°03'03" (Este-Sureste) y a una distancia de 31.26 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°37'47" y a una distancia 102.04 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo 96°58'48" y a una distancia de 6.36 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 176°00'46" y a una distancia de 14.43 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°14'04" y a una distancia de 47.77 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 178°03'18" y a una distancia de 51.55 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 180°34'21" y a una distancia de 34.95 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 90°34'20" y a una distancia de 23.70 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 87°56'36". Colindando los lados determinados por los vértices 2-3 con resto de Parcela 12, propiedad de Martínez Juan Horacio -Fº 7679 Aº 1952; entre los vértices 3-4-5 con calle Pública; entre los vértices 5-6-7-8 con resto de parcela 13, propiedad de Martínez José Federico -Fº 7679 Aº 1952 (Hoy Dario Barros); y entre los vértices 8-1-2 con Parcela 8, propiedad de Löw Norberto Atilio -Fº 15369 Aº 1978. El polígono descrito encierra una superficie 3010.19m2.--. Oficina, 5 de diciembre de 2024.-Fdo.: Dra. CARANDE Ana Laura, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 572227 - s/c - 20/1/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial y 35º Nominación, Secretaría Maronna Nadia Yanina, en los autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP-TE N° 5678033, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 204. CORDOBA, 03/12/2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Susana Olga Francis en contra de Fermina Oliva de Becerra (y/o Fermina Oliva y/o Fermina Benigna de la

Santísima Trinidad Oliva), José Antonio Becerra, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregon, Clara Rosa Josefina Becerra Obregon de Aita Tagle, y Martha Susana Becerra Obregon, y/o sus sucesores, y en su mérito, declarar que la Sra. Susana Olga FRANCIS (DNI 10.905.929) ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Carlos Esteban Palacios al expte. N° 0033-067373/2012, visado por Dirección General de Catastro con fecha 18/08/2015, se describe como: "Un lote de terreno edificado y con todo su perímetro materializado y cerrado, ubicado en Calle Asturias N° 2154, Barrio Colón, de Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al Plano de MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N° 1876, con designación Oficial Lote 42 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento: 11, Pedanía 01, Pueblo: 01, Circunscripción: 02, Sección: 30, Manzana: 016, Parcela: 042, que mide y linda: Lado A-B mide 4,75 metros rumbo al noreste y linda con la Calle Asturias. Lado B-C mide 16,32 metros rumbo al sureste, y linda con resto de la parcela 5 de Héctor Joaquín Eléazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón. MAT. N° 1.638.669, y con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra MAT. N° 1.526.172. Lado C-D mide 1,66 metros rumbo al noreste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, MAT. N° 1.526.172. Lado D-E mide 13,31 metros rumbo al sureste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, MAT. N° 1.526.172. Lado E-F mide 17,00 metros rumbo al suroeste, linda con parcela 39 de Angel Francisco Giuliano Russo; Natasha Mickaela Russo, Matrícula No 254.288 Expediente N° 23.258/85. Lado F-A mide 34,04 metros rumbo al norte, linda con resto de la parcela 5 de Héctor Joaquín Eléazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra

Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, MAT. N° 1.638.669, que completa el polígono, encerrando una superficie total de 315,67 metros cuadrados," que según Dirección General de Catastro se designa como Lote 42 de la Mz. N. Esta adquisición dominial afecta parcialmente los siguientes inmuebles: a) Resto de superficie del inmueble que según matrícula se describe como "un Lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-Este, Municipio de Córdoba, que se designa como Lote 36 de la Mza. "N", que mide y linda: 7,69mts. al Nor-Oeste con calle Asturias; 28,50mts. al Nor-Este, con lote 2; 20,00mts. al Sud-Este con parte del lote 39; 31,38mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,98m2" inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula N° 1.526.172 (11) a nombre de Fermina Oliva de Becerra, con nomenclatura catastral 1101010230016036, designación oficial Mz. N – Lt. 36, empadronado en la DGR a la cuenta N°11-012001336-0; b) Resto de superficie del inmueble que según matrícula se describe como: "fracción de terreno designada con el NUMERO 1 FRACCIÓN A de la MANZANA N, Ubicada en Villa Vermina, Barrio Colon, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, planilla N° 3621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro América; 35,85, en el costado O; 13,50m en el costado SE y 33,04m en el costado E, haciendo una Superficie total de 318,25m2, y linda: al NO, calle Centro América; al E., con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE con más parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva," inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula N° 1.638.669 (11) a nombre de Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, María Alicia Valentina Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Oliva, Carmen Fermina Becerra Oliva, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, con nomenclatura catastral 1101010230016005, designación oficial: Mz. N-Lt 1A, empadronado en la DGR a la cuenta N° 11-010797171-8. II) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día diez de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve (10/02/1949). III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Oportunamente, oficiése al

Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. V) Imponer las costas al accionante, difiriendo la regulación de honorarios profesionales para cuando exista base cierta al efecto. Protocolícese y hágase saber. Fdo. digitalmente por DIAZ VILLASUSO MARIANO ANDRES. JUEZ

10 días - N° 572297 - s/c - 13/1/2025 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "JUÁREZ NAVELINO, ANA MARÍA LOURDES. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12881989), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 06/12/2024. Téngase presente la aclaración efectuada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 11/11/2024: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote 3 - Manzana 52, Matrícula 1606120 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 52, ubicado en calle Alameda de Jose Croseto N° 1990, Barrio Residencial Comechingones, Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD" para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a la colindante "Cuesta Blanca. Sociedad Anónima" para que comparezca en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de

colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.).Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Julieta Patricia VILLAR (Prosecretaria Letrada). La posesión afecta en forma PARCIAL el Lote 3 de la Manzana 52 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe (según Título) como FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, designado como LOTE 3 de la MANZANA 52, que mide y linda: al O. 30,00 ms. con calle Pública; al N. 44,48 ms. con Lote 4; al E. 30,00 ms. lote 1, y al S. 44,48 ms. con Lote 2, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.334,00 mts2 inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.606.120. N° DE CUENTA D.G.R.: 23043145715/1. NOMENCLATURA CATASTRAL: 23-04-15-43-01-013-010. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-152747/2024: el terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión afecta en forma PARCIAL el dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." y según título tiene 1.334,00 mts2. Las medidas y límites de la posesión son los siguientes: al Oeste (PUNTOS A-B) mide 27,80 mts y linda con calle Pública camino a Cabalango; al NORTE (PUNTOS B-C) mide 44,48 ms. y linda con Lote 4 (parcela 07) de "CUESTA BLANCA S.A"-Matrícula N°: 1.571.381; al ESTE (PUNTOS C-D) mide 30,14 ms. y linda con resto de Lote 3 (Parcela 10) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." inscripto en Matrícula: 1.606.120. Cuenta N°: 23043145715/1; al SUR (PUNTOS D-A) mide 41,61 ms. y linda con resto de Lote 3 (Parcela 10) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." lo que hace una superficie según plano de mensura de posesión de 1244,78 mts2 (1.334,00 ms2 según título). Fdo: Julieta Patricia VILLAR (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 572958 - s/c - 13/2/2025 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 3, en autos: "EXP. 10337476 - PÉREZ, MARICEL ESTER

- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA Y CINCO.- Villa Dolores, quince de mayo de dos mil veinticuatro. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Ester Maricel Pérez, argentina, DNI 13.029.742, nacida el 31/03/1957, de estado civil divorciada, CUIL 27-13029742-6, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefal, de una fracción de terreno rural que se describe de la manera siguiente: inmueble ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, sobre camino público s/n. Se designa como lote 430830-309736 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 123°16'31" recorremos el lado A-B con un rumbo Noreste y una distancia de 43.45m hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 138°21'14" recorremos el lado B-C con una distancia de 12.97m y con rumbo Sureste hasta el vértice C. Desde este vértice C con un ángulo interno de 178°4'23" recorremos el lado C-D con una distancia de 47.96m y un rumbo Sureste hasta el vértice D. Desde este vértice D con un ángulo interno de 146°25'49" recorremos el lado D-E con una distancia de 19.22m y un rumbo Sureste hasta el vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 176°54'50" recorremos el lado E-F con una distancia de 39.13m y un rumbo Sureste hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 162°22'16" recorremos el lado F-G con una distancia 23.80m y un rumbo sureste hasta el vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 196°24'7" recorremos el lado G-H con una distancia de 21.69m y un rumbo sureste hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 186°5'35" recorremos el lado H-I con una distancia de 40.71m y un rumbo sureste hasta el vértice I. Desde este vértice I con un ángulo interno de 182°24'33" recorremos el lado I-J con una distancia de 26.92m y un rumbo sureste hasta el vértice J. Los colindantes en todo este recorrido de la línea quebrada A-B-C-D-E-F-G-H-I-J hacia el norte es camino Público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada en sector noroeste), parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada al norte) y parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Ricardo Valopi (ubicada hacia el noreste). Partiendo del vértice

J con un ángulo interno de 115°35'46" recorremos el lado J-K con una distancia de 60.47m con rumbo suroeste hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 180°5'47" recorremos la línea K-L con una distancia de 54.36m con un rumbo suroeste hasta el vértice L. Los colindantes hacia el Este en este tramo K-L es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Gabriel Godoy; y en parte de tramo K-L y tramo J-K con camino público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Viviana Gutiérrez. Partiendo del vértice L con un ángulo interno de 87°31'16" recorremos el lado L-M con una distancia de 215.34m con un rumbo noroeste hasta el vértice M. El colindante hacia el sur en este tramo L-M es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Segundo Pintos. Partiendo del vértice M con un ángulo interno de 86°51'25" recorremos el lado M-N con una distancia de 65.09m y un rumbo noreste hasta el vértice N. Desde este vértice N con un ángulo interno de 199°36'28" recorremos el lado N-A con una distancia de 99.72m y un rumbo noroeste hasta el vértice A de partida. Los colindantes en este tramo M-N-A hacia el oeste es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado Sucesión de Vilches tramo N-A y en parte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Maricel Ester Pérez, tramo M-N. La superficie que encierra el polígono descrito es de 3 has 6843m². Que según surge de lo informado por el Área de Tierras Públicas de la DGC a través de su Informe Art. 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura (N° PDT: 29253) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 01/09/2021, en Expte. N° 0033-121977/2021 (agregados con fecha 16/09/2021), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290504652457 a nombre de Justo Mora cuya Nomenclatura Catastral es 2905430825309740. b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo:

Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez". Otro: "AUTO NÚMERO: SETENTA Y TRES. Villa Dolores, diez de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PEREZ, MARICEL ESTER-USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 10337476), en los que con fecha 22/05/2024 comparece el Dr. Irineo Quiñones y dice que, habiéndose incurrido en error material al consignar en la parte dispositiva del fallo dictado el nombre de pila de la accionante, diciendo "Ester Maricel" Pérez donde debió decir: MARICEL ESTER Pérez, solicita se dicte auto rectificatorio de la sentencia dictada consignando lo antedicho.- Y CONSIDERANDO: Que el Dr. Irineo Quiñones en su carácter de apoderado, solicita la rectificación de la Sentencia N° 45 de fecha 15/05/2024 por existir un error material, toda vez que en el Considerando y Resuelvo de dicha resolución se consignó erróneamente el nombre de pila de la actora como "Ester Maricel", cuando en realidad el nombre correcto es "Maricel Ester" como correctamente luce en el resto del texto.- II) Que conforme surge de la Documental adjunta con fecha 16/09/2021, Carta Poder certificada por Juzgado de Paz el nombre de la actora es "Maricel Ester", y no "Ester Maricel" como erróneamente se consignó en los vistos y el resuelvo de la Sentencia. En consecuencia, corresponde se rectifique la Sentencia dictada en los presentes autos, en los vistos y la parte resolutive, consignando el nombre correcto de la actora como ha sido peticionado. Por todo ello; RESUELVO: Rectificar la Sentencia Número Cuarenta y Cinco de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, en los vistos y en su parte resolutive, cuando se refiere al nombre de la actora por lo que donde se consignó Ester Maricel Pérez, debe decir Maricel Ester Pérez por así corresponder ... Fdo: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez".— Oficina: 04/07/2024. Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.04. 10 días - N° 573272 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, a cargo de la Dra. GHIBAUDO, Marcela Beatriz en autos: "ROSSA, ISABEL ANDREA DE LOURDES - USUCAPIÓN - EXPEDIENTE N° 9398180", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NOVENTA. ALTA GRACIA, doce de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida, y, en consecuencia, declarar que Isabel Andrea de Lourdes Rossa, DNI n.° 22.162.863, ha adquirido por prescripción veintañal el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a,

y 1941, CCC) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura –aprobado por Catastro con fecha 15/07/2020 en el expte. n.° 0033-115881/2020- e informe de la Dirección de Catastro como: "Lote ubicado en el lugar denominado Anisacate, en la localidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote 100 Manz. 25, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado 1-2 de 12,00 m, con rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 90° 24'; lindando con Calle Virgen Corazón de María, de Dominio Público del Estado; continúa lado 2-3 de 35,00 m, con ángulo en vértice 2 de 89° 32'; lindando con Resto de Parcela 009, propiedad de Pascualino Mammana, D° 45.528 F° 54.340 T° 218 A° 1951; sigue lado 3-4 de 11,97 m, con ángulo en vértice 3 de 90° 28'; lindando con Parcela 492705-365966, propiedad de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matr. N° 1.402.062; y finalmente lado 4-1 de 35,00 m, con ángulo en vértice 4 de 89° 36'; lindando con Parcela 008, propiedad de Compañía Inmobiliaria Agra SRL, D° 845 F° 1.002 T° 5 A° 1948, cerrándose así el polígono. La superficie total es de 419.53 m² (cuatrocientos diecinueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados). La parcela afecta parcialmente la Cta. N°3106-0.681.254/9 empadronada a nombre de Sucesión indivisa de Mammana Pascualino, con superficie de 1.575 m² y nomenclatura catastral 31-06-28-04-02-037-009. Según título de dominio el inmueble afecta parcialmente D°45.528 F°54.340 T°218 A°1.951, convertido a matrícula 1.760.911 y se describe como lote de terreno ubicado en Anisacate, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María que se designa como lote nueve (9) de la manzana 25. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo a los meses de abril/ mayo de 2012 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción a nombre de Isabel Andrea De Lourdes Rossa, de nacionalidad argentina, de estado civil casada y con domicilio real en calle General Paz 588 de la localidad de Matorrales, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descrito previamente, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la comuna de Anisacate; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, con relación al lote 9 de la manzana 25 – hoy lote 100- que afecta parcialmente al inmueble inscripto bajo la matrícula 1.760.911

(art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Gisela Fabiana Ellena para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Fdo. : CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 573693 - s/c - 16/1/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En autos: “GHISOLFO, HECTOR HUGO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expediente 11979690), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Flia. a cargo del Dr. Fernando S. Del Grego, se ha dictado la siguiente resolución: “CORRAL DE BUSTOS, 27/12/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a fs. 61/66: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los SUCESORES de TERESA DRUETTA y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial

www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Facundo José Ferrero, Eduardo Oscar Cabrera, Dolores del Carmen Nistal y José María Madoz- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Italiana, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.” FDO: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, PROSECRETARIO/A LETRADO. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Inmueble a usucapir (según matrícula 1874000, a nombre de Teresa Druetta): Lote de terreno designado como Letra D de la Manzana CUARENTA Y SIETE, del pueblo Italiana situado en la pedanía Liniers DPTO. MARCOS JUAREZ, mide cincuenta y cinco metros de frente por igual de fondo y linda al Norte el sitio B de la misma manzana cuarenta y siete, al Este calle de por medio con la quinta letra I y al Oeste con el sitio T de la misma manzana cuarenta y siete. Inmueble cuya identificación de la DGR es el n° 190502381796, inscripto en la matrícula n° 1874000, a nombre de Teresa Druetta. Descripción del inmueble según plano de mensura: Inmueble ubicado en calle Rio Cuarto s/n esquina calle Buenos Aires de la Municipalidad de Colonia Italiana, Pedanía Liniers, De-

partamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana 47, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “B” con un ángulo interno de 90°00’ dirección Sudoeste y una distancia de 55,00m llegamos al vértice C con un ángulo interno de 90°00’; a partir de C, con una dirección Noroeste y una distancia de 55,00m; llegamos al vértice D, con un ángulo interno de 90°00’; a partir de D, con una dirección Noreste y una distancia de 55,00m; llegamos al vértice A, con un ángulo interno de 90°00’; encerrando una superficie de 3.025,00mts2. Texto firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, GONZALO ALBERTO - PROSECRETARIO LETRADO - 2024.02.08

10 días - N° 574460 - s/c - 9/1/2025 - BOE

Juzg. de 1ra. Inst. C.C.CONCIL.FAM. 2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES, en autos “ORTA, FERNANDO JAVIER - USUCAPION - EXPTE. N° 2169229”; Secretaría a cargo: Dra. María Carolina ALTAMIRANO, se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA DOLORES, 02/02/2024. (...) admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Romana Zoila Ramirez de Abrego y/o sus sucesores, Dalmira Dominga Ramirez de Sosa y/o sus sucesores y Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Ramirez de Dominguez O. o Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores, Ramirez de A.R..Z y ot o Ramirez de Abrego Romana Zolia y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Guillermo Alfonso Heins, Savino Baralle Roalf, Cementerio de Villa de Las Rosas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- (...) Notifíquese. FDO.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, juez – CARRAM María Raquel, prosecretaria.” DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: La acción se ejercita respecto de fracción de terreno, parte de mayor

superficie, ubicado en Ruta 14 S/N° esquina calle Intiuan (costado del cementerio), pedanía Rosas, localidad de Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, y afecta de manera PARCIAL a los lotes 2 y 3 de la Fracción B conforme a continuación se describe: A partir del vértice "1" con ángulo interno de 146° 49' se miden 45,14 metros, hasta el vértice "2" desde donde con ángulo interno de 173° 22' se miden 80,16 metros hasta el vértice "3" desde donde con ángulo interno de 181° 56' se miden 100,18 metros hasta el vértice "4" desde donde con ángulo interno de 73° 32' se miden 83,63 metros, hasta el vértice "5" desde donde con ángulo interno de 108° 54' se miden 147,07 metros, hasta el vértice "6" desde donde con ángulo interno de 167° 44' se miden 16,08 metros hasta el vértice "7" desde donde con ángulo interno de 92° 45' se miden 20,99 metros hasta el vértice "8" desde donde con ángulo interno de 270° 01' se miden 97,47 metros hasta el vértice "9" desde donde con ángulo interno de 66° 16' se miden 14,65 metros hasta el vértice "10" desde donde con ángulo interno de 158° 40' se miden 60,85 metros, hasta el vértice "1" donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 1 ha. 8.727,93 metros cuadrados. La propiedad colinda: En su costado NORTE con rumbo Noreste lados 1-2, 2-3, 3-4 con resto de parcela 14 Romana Zoila de Ramírez de Abrego D° 36.692 F° 48.754 T° 196 A° 1979 expediente 2-05-28456/72, en su costado ESTE con rumbo Sudeste lado 4-5 con parcela 2 de Ramírez de Domínguez D° 36.692 F° 48.754 T° 196 A° 1979 expediente 2-05-28456/72, en su costado SUR con rumbo Sudoeste en sus lados 5-6, 6-7 con parcela 251-1388 propiedad de Roald Savino Baralle F° 7020 A° 1982 cuenta N° 29-02-01-46-210/8, en sus lados 7-8, 8-9 con parcela 20 Cementerio de Villa de las Rosas posesión de la Municipalidad de Villa de las Rosas sin datos de dominios y en su costado OESTE con rumbo Noroeste en sus lados 9-10, 10-1 con Ruta Provincial N° 14. El lote 2 de la Fracción B no posee designación catastral, N° de cuenta DGR 290217601787, inscripto al Registro Gral. de la Provincia a la Matrícula 1.838.753 (29). El lote 3 de la Fracción B posee designación catastral N° 2902465154307076, N° de cuenta DGR 290217601779, inscripto al Registro Gral. de la Provincia a la Matrícula 1.594.868 (29). Conforme surge del plano de mensura, dicha posesión afecta parcialmente a dos lotes: El lote 2 de la Fracción B no posee designación catastral, N° de cuenta DGR 290217601787, inscripto al Registro Gral. de la Provincia a la Matrícula 1.838.753 (29) a nombre de Ramírez, Romana Zoila y Ramírez, Dalmira Dominga. El lote 3 de la Fracción B posee designación catastral N° 2902465154307076, N° de cuenta DGR 290217601779, inscripto al Regis-

tro Gral. de la Provincia a la Matrícula 1.594.868 (29) a nombre de Ramírez, Orfinda. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIA. Fecha: 2024.12.11.

10 días - N° 574291 - s/c - 20/1/2025 - BOE

La señora jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 en la causa caratulada TARDIVO, MARCELO DANIEL-USUCACION-EXPT. 1405464 ha resuelto: "Río Cuarto: 10/12/24 Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sucesión indivisa de RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle J.M.Estrada N 2124 de Río Cuarto, Provincia de Cba que se describe como: "fracción de terreno ubicada al S.O de la plaza General Roca de la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, que se designa como LOTE 12 de la MANZANA A, que mide: 10 mts al frente al E. por 40 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 400 m2, lindando al N con los lotes 8,9,10 y 11; al S con el lote 13; el E. con calle José Manuel de Estrada; al O. con fondos de lote 7;"1912088, antecedente dominial F° 36065 del año 1952. El número de cuenta en la DGR es 240510802595 y en Catastro 24-05-52-03-02-046-012. Admitase. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local; los que además se exhibirán en la Municipalidad de Río Cuarto, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst, ZARATE GHIGO Maria Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 574497 - s/c - 20/2/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "BUSTOS PATRICIA MABEL – USUCACION (EXPT. N°: 12904857)" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Guillermo Eduardo Renny y a la Sra Nélida Juarez -en carácter de heredera del nombrado- y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente

0033-124315/2021, de fecha 09/02/2022 confeccionado por el Ing. Civil Adrian F Briner, está integrado por "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en la banda Norte del Río Tercero de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 102 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 94°34' y una distancia, lado A-B de 28,75 m llegamos al vértice "B"; a partir de B con un ángulo interno de 90°00' lado B-C de 13,00 m a partir de C, con un ángulo interno de 69°10' lado C-D de 30,93 m; a partir de D con un ángulo interno de 106°16', lado D-A de 2,00 m encerrando una superficie de 216,66 m2 Y linda con: el lado A-B con la calle Intendente Guillermo Roldán; el lado BC con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9 el lado C-D con la parcela 15 de Raúl Alberto Villalón Matrícula 164690 Cuenta N°: 36.-03-1822813/9 y con la parcela 19 de Merlina Zoe Agüero, Matrícula 242866, Cuenta N°: 36-03-1822817/1 y el lado D-A con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9"-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. 1755082 a nombre de RENNY GUILLERMO EDUARDO. Bell Ville, 17 de diciembre de 2024. Fdo Dra Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 574543 - s/c - 5/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 4 en los autos caratulados 11852428 – BONNI, FABIAN DANIEL – USUCACION ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 11/12/2024. Téngase por rectificada la demanda en los términos expresados. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de COLOMBO TELLERIA Y COMPAÑÍA y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Fracción de Terreno que es parte de una mayor superficie, ubicado en departamento Juarez Celman, pedanía CARNERILLO, localidad General Cabrera, designado como lote 101 de la Mza. 7, Superficie total de 450m2, individualizado según datos de Catastro con el N° 180200102034101, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 180219527487 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1908534. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, como así también a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el

inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de General Cabrera. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a re-caratular las presentes actuaciones. Notifíquese.- Fdo. : LUQUE VIDELA MARIA LAURA – JUEZ – BRAMUZZI, GUILLERMO CARLOS – PROSECRETARIO LETRADO. DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA: según plano confeccionado por el Ing. Cesar E. Domini se designa como LOTE 101 de la Manzana Oficial 7, partiendo del vértice A rumbo Noreste hasta llegar al vértice B mide 15.00 m (línea A-B), lindando con calle Chacabuco, de allí rumbo Sureste llega al vértice C mide 30 mts. (línea B-C), lindando con resto de la parcela 02 de COLOMBO, TELLERIA Y CIA. Inscripta en el Folio 248, T° 1, Año 1916; de ahí rumbo Suroeste hasta llegar al vértice D, mide 15.00 m (línea C-D), lindando con resto de la parcela 02 de COLOMBO, TELLERIA Y CIA inscripta al F° 248, T° 1, Año 1916; de allí rumbo Noroeste hasta llegar al vértice A mide 50.00 m (línea D-A),

lindando con resto de la parcela 02 de COLOMBO, TELLERIA Y CIA. Inscripta al F° 248, T° 1, A° 1916, siendo todos sus ángulos internos de 90°00 00, cerrando la figura con una superficie total de 450.00 m2.- La mensura se encuentra empadronada en DGR en mayor superficie bajo el N° 1802-1952748-7 a nombre de COLOMBO, TELLERINA Y CIA.- DATOS CATASTRALES: Dpto. 18 – JUAREZ CELMAN, Ped. 02 – CARNERILLO, Loc.07 – GENERAL CABRERA, C.01, S.02, M. 034, LOTE 101.DESIG. OFICIAL: lote 101 de la manzana oficial 7. – La mensura afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie situado en Pedanía Carnerillo, Dpto. Juárez Celman, en el pueblo designado “Barrio Argentino” contiguo al pueblo General Cabrera, desig. con los números 15,16,17,18,23,24,25,26,27,28,29,30,31 y 32 de la MZA. 7, QUINTA 10 del plano del pueblo expresado midiendo una superficie en conjunto con los lotes 19,20,21 y 22 que se excluyen de sesenta mts. de frente por cien mts. de fondo. lindando: en conjunto los que se transfieren con los exceptuados, al NOR-ESTE con MZa. 7 y 5, Nor-Oeste con Mza. 20 y 5 al Sud-Oeste Mza. 8 calle en medio con estos tres rumbos y al Sud Este con mas de la Mza. 7.-

10 días - N° 574562 - s/c - 28/1/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Martínez, Mariana, en autos “SUCESORES DE DOMINGUEZ, ANGEL ISMAEL - USUCAPION” (Expte. N° 12482759); ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 13/12/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Angeloni, agréguese respuesta del oficio librado a Juzgado Electoral, del que surge que el domicilio del Sr. Rafael Fernández, D.N.I. 6.345.327 es en Zona Rural S/N, El Sombrero, General Obligado, Santa Fe. A mérito de ello, provéase a la presentación de fecha 23/10/2024. Por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de Fernández Rafael, D.N.I. 6.345.327 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descrito como: inmueble ubicada, en la ciudad de Santa Catalina, Pedanía Río Cuarto, en Departamento Río Cuarto, designado como Lote 100, de la MANZANA S/D, que res-

ponde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, con todos sus ángulos internos de 90°00, tal que partiendo del vértice “C” con una dirección Suroeste y una distancia de 10.00 m se llega al vértice “D”, a partir de “D”, lado D-A de 43.30 m; a partir de “A” lado A-B de 10.00 m; a partir de “B”, lado B-C de 43.30 m; encerrando una superficie de 433.00 m2, con una superficie edificada de 156.00 mts.2 empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240504803105, Dominio CR 23502-27716-111-1947, en catastro municipal en la circunscripción N° 01 – Sección N° 01 – Manzana N° 014 – Parcela N° 012, Matrícula n.º 1.917.441.Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes, Achaval José Domingo, Sayago Gladis Azucena, Di Rosa Cecilia Isabel y sucesores de Padilla Felipa Faustina y de Aguilera Carmen Isabelino, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Catalina, Holmberg, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que debe permanecer colocado durante todo el proceso. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Cámbiese la categoría en SAC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez, Mariana– Juez – Dra. Azcurra, Ivana Verónica – Prosecretaria.-

10 días - N° 574610 - s/c - 12/2/2025 - BOE

